



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXI - Viernes 2 de Noviembre de 2007 - Número 4448

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**2350.-** Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Bienes El Alcazar para la ejecución de un proyecto de taller ocupacional.

**2351.-** Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Bienestar Social y la Asociación "Yerba-Romi" para el desarrollo de las 1.ª Jornadas sobre asociacionismo, promoción e integración del Pueblo Gitano.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Patrimonio

**2352.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de octubre de 2007, relativo a valoración de terrenos municipales en Barrio de la Libertad.

#### Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

**2353.-** Resolución relativa a la adjudicación del concurso para el servicio de mantenimiento del Parque Forestal La Granja a la empresa Talher, S.A.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

**2354.-** Notificación a Mustapha Asbai y otros.

**2355.-** Notificación a Benaissa Mohand Mouh y otros.

**2356.-** Notificación a Hayat El Founti y otros.

**2357.-** Notificación a Fatima Boujida y otros.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**2358.-** Notificación a D. Simón Benguigui Sultán de imposición de la multa del inmueble sito en la calle Capitán Arenas, n.º 24.

**2359.-** Notificación a la Comunidad de Propietarios Edificio Castelar de imposición de multa del inmueble sito en Plaza Comandante Benítez, 4 / Castelar.

**2360.-** Notificación orden de reparación a Terly Trading, S.L. del inmueble sito en la calle Mar Chica, 12 / Salamanca, 35.

**2361.-** Notificación orden de reparación a D.ª Francisca Navas Ruiz del inmueble sito en calle Alférez Díaz Otero, 19.

**2362.-** Notificación de imposición de multa a D. Mustafa Benyachou Nemassi relativa al solar sito en calle Río Júcar, 32-34.

**2363.-** Notificación de imposición de multa a D. Taullis Haddu Abdeselam relativa al inmueble sito en la Plaza Menéndez Pelayo, 2 / López Moreno, 2.

#### Dirección General de la Vivienda

**2364.-** Orden n.º 2456 de fecha 26 de octubre de 2007, relativa a relación de subvenciones concedidas y denegadas para el tercer cuatrimestre del año 2007.

#### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

**2365.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2007, relativo a distribución de competencias en materia de transporte.

#### Sección Técnica de Establecimientos

**2366.-** Información pública relativa a la licencia de apertura del local sito en Carretera Hidum, n.º 88.

**2367.-** Información pública relativa a cambio de nombre de la licencia de apertura del local sito en la calle Méjico, n.º 36.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana Policía Local - Venta Ambulante

**2368.-** Resolución n.º 683 de fecha 23 de octubre de 2007, relativa a apertura plazo presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad.

**Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local**

**2369.-** Notificación de sanciones a Márquez Virue Juan Antonio y otros.

**2370.-** Notificación de sanciones a Ibrahim Ezzaroualy y otros.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Autoridad Portuaria de Melilla**

**2371.-** Información pública relativa a solicitud de ocupación de parcela de 7.025 m2, en la Marina Seca del Puerto Deportivo de Melilla, por Inmomelilla Obras y Promociones, S.A.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**

**2372.-** Notificación acta de infracción AO-198/07 a Café Central, C.B.

**Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial**

**2373.-** Notificación providencia de apremio a Asarraf Levy Angel y otros.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1**

**2374.-** Notificación a Spantel 2000 S.A. en procedimiento monitorio 565/2005.

**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3**

**2375.-** Notificación a D. Mohamed Maach en procedimiento Juicio Verbal 193/2007.

**Juzgado de Instrucción n.º 3**

**2376.-** Notificación de sentencia a Belaid Asslouki en Juicio de Faltas 104/2007.

**Juzgado de lo Social n.º 1**

**2377.-** Notificación a D.ª María del Mar Jurado López en auto de demanda 186/2005, n.º ejecución 159/2005.

**2378.-** Notificación a la empresa Gerlach Entreprise S.L. en autos de demanda 168/2007, n.º ejecución 102/2007.

**2379.-** Notificación a la empresa Gerlach Entreprise S.L. en autos de demanda 28/2007, n.º ejecución 87/2007.

**2380.-** Notificación a D. Antonio Alvarez Moreno en autos de demanda 478/2001, n.º ejecución 85/2007.

**Audiencia Provincial de Málaga - Sección Séptima de Melilla**

**2381.-** Notificación a herederos desconocidos de D. Angel Weil Seguido y a los herederos de D.ª Emilia Luque Alcaraz en rollo civil n.º 114/06, derivado de Juicio Ordinario n.º 343/03.

**2382.-** Citación a Kamal Aberki en rollo 39/06, causa P. Abreviado 88/05.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**2350.-** El pasado 13 de septiembre de 2007, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad de Bienes el Alcázar para la ejecución de un proyecto de taller ocupacional.

Melilla, 25 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD DE BIENES EL ALCÁZAR PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO DE TALLER OCUPACIONAL.

En la ciudad de Melilla, a 13 de septiembre de dos mil siete.

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 {BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio).

Y de otra D. Juan Antonio Ramos Vidal, con D.N.I. 45.275.332-Q y domiciliado en Melilla, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes El Alcázar con CIF E-52016367, autorizado para ejercer como representante de la misma según consta en el artículo 11.º del Contrato de Constitución de Comunidad de Bienes firmado entre las partes con fecha 1 de octubre de 2006, el cual enuncia "Los representantes de la Comunidad serán indistintamente cualquiera de sus miembros".

**INTERVIENEN**

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** La Constitución Española dispone en su artículo 39, entre los principios rectores de la política económica y social el apoyo de los poderes públicos para asegurar la protección social, económica y la jurídica de la familia, señalando, igualmente que los niños deberán gozar de la protección prevista en los acuerdos internacionales, entre los que deben incluirse los derechos reconocidos a la infancia por la Convención de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, y en vigor en España desde el 5 de enero de 1991.

**SEGUNDO.-** La Ciudad Autónoma de Melilla tiene asumidas competencias en materia de protección de menores en los términos establecidos en el Código Civil, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 1385/1997, de fecha 29-08-97 (B.O.E. 24-09-1997, núm. 229 y B.O.E. 31-10-1997, núm. 261) sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia social y demás normas complementarias y de desarrollo.

**TERCERO.-** Que, la Ciudad Autónoma de Melilla ostenta competencias en materia de asistencia social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.18 del Estatuto de Autonomía de Melilla, en virtud del Real Decreto 1385/1997, antes citado, y demás normativa de aplicación. Estando por tanto, facultada la Consejería correspondiente para establecer Convenios con Entidades, para la realización de programas de Servicios Sociales, y/o en su caso específicamente en materia de menores.

**CUARTO.-** Que la C.B. El Alcázar tiene entre sus objetivos la formación y el desarrollo de actividades dedicadas al ocio y tiempo libre.

**QUINTO.-** Que la consecución de los objetivos citados, puede perseguirse mediante las formas de colaboración legalmente establecidas, entre entes de carácter público y/o privado.

En su virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del Convenio.- El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto regular el sistema de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcázar, normando todos los aspectos relativos a financiación y desarrollo del Programa por el que se pretende realizar un taller ocupacional denominado "Ayudante celador de instalaciones telefónicas" dirigido a menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las características de los participantes en los talleres son: jóvenes en acogimiento residencial tutelados por la entidad pública de protección de menores.

Las edades que comprenden son entre los 15 y 18 años

El curso se desarrollará durante los meses de julio a octubre en horario de tarde, concretamente desde las 16,00 horas hasta las 21:00 horas, de lunes a viernes y tendrá una duración total de 385 horas.

El número de participantes es de 12, provenientes del Centro Residencial de Menores "La Purísima" y Eladio Alonso.

Segunda.-Ámbito territorial.- El ámbito territorial del Convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- 1. El programa pretende:

a) Capacitar al alumno para realizar empalmes e instalaciones básicas de Telefonía, y su mantenimiento para conseguir que tenga una correcta preparación con el fin de conseguir su inserción en el mundo laboral.

b) Iniciar a los jóvenes en el conocimiento de la telefonía y las instalaciones telefónicas con el fin de conseguir su inserción en el mundo laboral.

c) Conocer los distintos tipos de instalaciones telefónicas.

d) Adquirir conocimientos sobre los terminales telefónicos.

e) Aprender a resolver las distintas averías en las instalaciones telefónicas.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y la C.B. El Alcázar.

1.- Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General del Menor y la Familia):

a) La aportación de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (19.550 €), mediante Orden de pago a Justificar, de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2007, para la financiación del Convenio. Dicha cantidad deberá aplicarse a gastos de personal, alquiler del local, material fungible y equipamiento (ropa).

b) A la supervisión de las actividades formativas que se desarrollen en el curso de Ayudante celador de instalaciones telefónicas, que sean destinatarios los jóvenes.

c) La Ciudad Autónoma de Melilla velará porque el personal que preste sus servicios en el curso tengan la capacidad técnica suficiente para el desarrollo de su actuación.

2.- Corresponde a la C.B. El Alcázar, a través del personal perteneciente a la misma:

a) La selección de personal con la capacidad técnica indispensable para poder realizar las actividades formativas. En ningún caso se establecerá relación laboral, funcional o estatutaria entre el referido personal y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de la C.B. El Alcázar, todas las obligaciones consecuencias de la contratación temporal del referido personal, debiendo garantizar la misma de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del personal que participe en el programa objeto del Convenio.

El personal que se ha presentado como necesario para la realización del curso y actividades es el siguiente:

1. 1 monitor de taller.

b) Los trabajadores de la C.B. El Alcázar asignados al programa objeto del presente convenio de colaboración deberán contar con un seguro de responsabilidad civil para cubrir las actuaciones realizadas en su lugar de trabajo. La C.B. El Alcázar deberá presentar copia del seguro de responsabilidad civil antes del inicio del curso, la no presentación del mismo con suficiente antelación al inicio del curso supondrá la extinción del presente Convenio de Colaboración.

c) El desarrollo de las actuaciones del Programa objeto del convenio de conformidad con las indicaciones técnicas que por la Dirección General del Menor y la Familia de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, o por los técnicos concretos

que en su caso se designen para realizar la coordinación del convenio.

d) La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de gastos de personal, alquiler del local, material fungible y equipamiento (ropa), necesario para la actividad del programa.

1.- Dentro de los gastos de personal se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la comunidad de bienes, cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto a este programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:

- Recibo del contrato laboral.

- Recibo de la nómina, que deberá contener: nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa, etc. Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (tc1, tc2) Impresos 110 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF.

Copia de haber formalizado el seguro de responsabilidad civil de los trabajadores establecido en el apartado 2. b) de la presente cláusula.

En el caso de que se produzca la resolución de los contratos laborales del personal sujeto al presente convenio de colaboración, deberá justificarse mediante documentación suficiente las cantidades satisfechas a los trabajadores en concepto de liquidación de los referidos contratos.

2.- Deberá reputarse como gastos generales ordinarios de mantenimiento, aquellos que sean necesarios para el normal funcionamiento y actividad del Centro, considerándose como tales: gastos de luz, agua, seguros, material educativo y limpieza del Centro. En el caso de que la limpieza se efectúe por empresa de servicio ajena a la Comunidad de Bienes, dicho contrato deberá contener tanto la limpieza como la adquisición del material necesario para la prestación de dicho servicio. Debiéndose aportar en los casos contemplados en el presente apartado, las oportunas facturas normalizadas con las condiciones exigibles por la normativa de aplicación.

Los contratos de servicios realizados con personal externo a la comunidad de bienes deberán cumplir con la legislación aplicable de cada contrato específico.

Quinta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (19.550 €), para el desarrollo del programa " Proyecto de taller ocupacional: ayudante celador de instalaciones telefónicas".

Sexta.- Forma de pago.- La Ciudad Autónoma de Melilla realizará un pago único por la cantidad mencionada en la cláusula inmediatamente anterior habiendo crédito suficiente en la partida presupuestaria 2007 05 41200 22105, según informe de retención de crédito, número de operación 2007 00005490 de fecha 24 de enero de 2007. La justificación de los gastos se realizará según el siguiente protocolo:

\* Se incluirá en la justificación la documentación reseñada en el apartado 2º, d) de la Cláusula cuarta de este convenio, en lo referente a los gastos de personal.

\* Los gastos de mantenimiento se justificarán mediante la presentación de factura normalizada donde deberá reseñarse:

a) Memoria de las actividades realizadas.

b) Que el suministro, servicio, etc., se ha realizado para el Taller ocupacional: ayudante celador de instalaciones telefónicas.

c) Nombre, domicilio y razón social del suministrador con indicación del CIF, la factura deberá presentarse sellada y firmada por la empresa.

La justificación de los gastos se presentará, en primer lugar, con los documentos originales a la Dirección General del Menor y la Familia, una vez conformada se procederá a su remisión a la Dirección General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Séptima.- Vigencia.- El presente Convenio tendrá una duración de cuatro meses desde el día 10 de diciembre al 8 de abril de 2008.

Octava.- Extinción.- El incumplimiento de las Cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes, será causa de extinción del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo siguiente.

El incumplimiento por parte de la C.B. El Alcázar, determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades percibidas con arreglo al presente Convenio y no

justificadas. También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Novena.- Naturaleza jurídica.- El presente Convenio de Colaboración se halla excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el art. 3.1. de dicho texto legal, e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, conforme a lo dispuesto en su art. 3.1.b).

Décima.- Supervisión.- La Ciudad Autónoma a través de la Dirección General del Menor y la Familia, podrá supervisar en cualquier momento aquellas actividades que sean desarrolladas por la C.B. El Alcázar, así como recabar cualquier tipo de información que se estime necesaria para el desarrollo del Programa, dicha información deberá ser facilitada con la mayor brevedad posible.

Decimoprimer.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del Convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y el Presidente de la comunidad de bienes El Alcázar. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del Convenio.

Duodécima.- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad  
Ciudad Autónoma de Melilla  
María Antonia Garbín Espigares.  
El Presidente de la C.B. El Alcázar  
Juan Antonio Ramos Vidal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DIRECCIÓN GENERAL

**2351.-** El pasado 5 de octubre de 2007, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la "Asociación Yerba-Buena Romi" para el desarrollo de las Iª

Jornadas sobre Asociacionismo, promoción e integración del pueblo gitano.

Melilla, 25 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN "YERBA-BUENA ROMI" PARA EL DESARROLLO DE LAS "1.ª JORNADAS SOBRE ASOCIACIONISMO, PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL PUEBLO GITANO".

En Melilla, a 5 de octubre de 2007.

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 13 de 16 de julio), debidamente facultada para este acto por Decretos del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 20 y 27 de julio de 2007 (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio y BOME núm. 4423 de 7 de agosto, respectivamente).

De otra parte, la Sra. Doña Pilar Heredia Iglesias, Presidenta de la Asociación Intercultural de Mujeres Gitanas "Yerba Buena Romi", titular del DNI. n.º 52.086.661-X, con CIF G-83321794, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, con número nacional 584521 desde el 1 de marzo de 2005, con domicilio en Getafe (Madrid) en calle Barco número 1, autorizada para este acto en virtud del artículo 11 de los Estatutos de la Entidad.

#### INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

#### MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras instituciones Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actuaciones enmarcadas dentro del programa que se lleva a cabo en nuestra ciudad del Plan de Desarrollo Gitano.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía y R.D. 1385/1997 de 29 de agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendentes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

TERCERO.- La Asociación "Yerba Buena Romi", es una organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es el de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las mujeres gitanas favoreciendo su promoción personal, social y cultural, favorecer la igualdad de oportunidades, promover el asociacionismo y favorecer la interculturalidad. Incluyendo por tanto dentro de las actividades que desarrollan la de organización de encuentros, jornadas y seminarios de reflexión, por lo que la Consejería de Bienestar Social y Sanidad considera acorde con su política de ayudas establecer el presente convenio para el mejor desarrollo de tales fines.

CUARTO.- Que, visto informe de la responsable de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de 13 de septiembre de 2007, con el Vº Bº de la Directora General de Servicios Sociales, se pone de manifiesto la labor desempeñada por la Asociación "Yerba Buena Romi", lo que hace aconsejable la firma de un Convenio que garantice la celebración en esta ciudad de unas jornadas sobre el pueblo gitano, con la finalidad de promocionar y dar a conocer la cultura gitana melillense.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificado en razones de interés público y social, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación "Yerba Buena Romi" para el desarrollo los días y de octubre de 2007 de las "I Jornadas sobre asociacionismo, promoción e integración del pueblo gitano".

Segunda.- Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla.

1. La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente convenio, asume el compromiso del abono, en concepto de financiación del programa la cantidad máxima de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (23.843 €), dicha aportación se abonará, mediante un único pago que hará efectivo a la firma del presente. A justificar.

La realización de la cartelería, trípticos y demás material informativo y de difusión de las Jornadas a cargo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.- Compromisos asumidos por la Asociación Yerba Buena Romi.

La organización de las jornadas en los términos establecidos en el programa y presupuesto presentados por la Asociación.

2. La Asociación "Yerba Buena" cubrirá los gastos de transporte, alojamiento, manutención y ponencias de los participantes y los artistas de la actuación flamenca, la contratación del grupo de artistas flamencos, del catering para intermedios y cierre de jornadas, así como demás gastos de gestión con cargo al presente convenio.

3. En ningún caso se establecerá relación laboral, funcional o estatutaria entre el referido personal y la Ciudad Autónoma de Melilla, siendo responsabilidad de la Asociación "Yerba Buena Romi", todas las obligaciones consecuencia de la contratación del referido personal, debiendo garantizar la misma de forma expresa la adecuación de la capacitación profesional y laboral del mismo.

4. La rendición de cuenta de las cantidades aplicadas al programa y abonadas en concepto de ponentes, grupo flamenco, alojamiento, gastos de desplazamiento, manutención, actividades, etc.

Los gastos subvencionados superen la cuantía de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, la entidad deberá solicitar como mínimo tres ofertas de distintos proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del Servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas,

que deberán aportarse en la justificación, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa (art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Cuarta.- Financiación.- La aportación económica por parte de la Ciudad Autónoma de Melilla a que hace referencia la cláusula segunda del presente, se abonará, mediante una única Orden de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 36 de las Bases de Ejecución Presupuestaria de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2007, para la financiación del convenio, por un importe máximo de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (23.843 €), que se hará efectiva a la firma del presente, con cargo de la aplicación presupuestaria con núm. 2007 05 41200 22105, a la que imputar el referido gasto, Retención de Crédito, número de operación 200700005522, de 24 de enero de 2007.

Quinta.- Vigencia.- El presente convenio de colaboración extenderá su vigencia desde su firma, hasta la justificación de las cantidades abonadas, conforme a lo establecido en el presente.

Sexta.- Causas de Extinción.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente convenio, será causa de extinción del mismo. También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

Séptima.- Naturaleza jurídica.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R. D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, conforme a lo establecido en el artículo 3.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b)

Octava.- Supervisión.- La Ciudad Autónoma a través de la Dirección General de Servicios Sociales, podrá supervisar en cualquier momento las actividades que sean desarrolladas por la Asociación, así como recabar cualquier tipo de información que se estime necesaria para el desarrollo de la actividad

subvencionada, dicha información deberá ser facilitada con la mayor brevedad posible.

Novena.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta, previo informe de la Dirección General de Servicios Sociales, por los signatarios del presente, de común acuerdo.

Décima.- Jurisdicción competente.- Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente Convenio, serán sometidas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad, se firma por las partes, por triplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha que consta en su encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla  
La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.  
María Antonia Garbín Espigares.  
Por la Asociación Yerba Buena Romi.  
La Presidenta. Pilar Heredia Iglesias.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
PATRIMONIO  
ANUNCIO

**2352.-** El Consejo de Gobierno en Sesión Ejecutiva Extraordinaria, celebrada el día 15 de octubre de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON ACUERDO VALORACIÓN TERRENOS MUNICIPALES EN BARRIO DE LA LIBERTAD.

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, que literalmente dice:

La Comisión Mpal. de Gobierno del antiguo Aytº de Melilla, en sesión celebrada el 19. DIC. 91, adoptó el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento es propietario de una parcela de unos cien mil metros cuadrados (edificados casi en su totalidad), sita en el Barrio de Calvo Sotelo ( o de la Libertad), inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al Tomo 124, Folio 100 vuelto, Finca nº. 3.704, la cual fue ofrecida, en



cesión gratuita, a la Dirección Gral. de Patrimonio del Estado por acuerdo plenario de doce de diciembre de 1.986.

Habiendo comunicado la Delegación de Hacienda de Melilla, por escrito núm. 2.947, de 4 de noviembre de 1987, que por dicha Dirección Gral. se había procedido al archivo de las actuaciones por no considerar viable la citada cesión y, teniendo presente el deseo manifiesto de la mayoría de los ocupantes de las viviendas edificadas sobre dicha parcela, de adquirir el terreno sobre el que tiene construidas sus viviendas, se acuerda:

1º.- Proceder a la venta directa de aquellos terrenos que, siendo propiedad municipal, se encuentran edificados por particulares por diversas circunstancias, al precio de 1.822 pts/m<sup>2</sup>, de conformidad con lo dispuesto en el art. 361 del Código Civil ( el dueño del terreno en el que se edifique de buena fe puede obligar al que edificó a pagarle el precio del terreno).

2º.- Proceder a la venta directa, como sobrantes de vías, de aquellos terrenos, propiedad municipal, que, por su tamaño no son susceptibles de edificación independiente sino vinculada a una contigua como ampliación a la misma, al precio de 3.036 pts/m<sup>2</sup>.

3º.- Proceder a la disposición de aquellos terrenos, que siendo propiedad municipal, están calificados como solares edificables, utilizando alguna de las siguientes alternativas:

- Construcción de viviendas sociales.
- Enajenación a cooperativas.

\*Venta mediante subasta pública, al precio de 8.502 pts/m<sup>2</sup>".

A este acuerdo se le añade un nuevo apartado, el 4º en la Comisión Municipal de Gobierno de 22-ENE-92 que dice:

Facultar a los jubilados afectados a que el pago lo hagan en tres anualidades.

Posteriormente, el Consejo de Gobierno de 2-JUN-99, actualizó los precios, que son los siguientes:

Tipología T -5: Residencial Mixta (Unifamiliar y/o Plurifamiliar con tres alturas máxima de edificación):

Caso 1.-Valor unitario de terrenos ocupados por edificación de propiedad municipal: 9.200 ptas /m<sup>2</sup>.

Caso 2.- Valor unitario de terrenos sobrantes de la vía pública, para anexionar a solares colindantes: 15.000 ptas/m<sup>2</sup>.

Caso 3.- Valor unitario de terrenos solares: 51.800ptas/m<sup>2</sup>.

Tipología T -2: Residencial Plurifamiliar (con 4 alturas más áticos de edificación máxima).

Caso 1.- Valor unitario de terrenos de propiedad municipal edificados 10.000 ptas. /m<sup>2</sup>.

Caso 2.- Valor unitario de terrenos sobrante de vía pública; para integrar a solares colindantes.

16. 650 ptas/m<sup>2</sup>.

Caso 3.- Valor unitario de terrenos solares: 57.580ptas/m<sup>2</sup>.

Pues bien, desde el acuerdo de 19-DIC-91 y el último de 2-JUN-99 a transcurrido tiempo más que suficiente para que los propietarios de las edificaciones, adquieran el suelo municipal sobre el que se ubican, no obstante lo cual aún existen propietarios de edificaciones que no lo han hecho.

En consecuencia VENGO EN PROPONER al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

-Se conceda un último y definitivo plazo de SEIS MESES a dichos propietarios para que soliciten la adquisición del suelo a los precios siguientes:

Tipología T -5: Residencial Mixta (Unifamiliar y/o Plurifamiliar con 3 alturas máximas de edificación):

Caso 1.- Valor unitario de terrenos ocupados por edificación de propiedad municipal: el de su valor catastral.

Caso 2.- Valor unitario de terrenos sobrantes de la vía pública, para anexionar a solares colindantes: 95 euros /m<sup>2</sup>.

Caso 3.- Valor unitario terrenos solares: 315 euros /m<sup>2</sup>.

Tipología T -2: Residencial Plurifamiliar (con 4 alturas más ático de edificación máxima).

Caso 1.- Valor unitario de terrenos de propiedad municipal edificados: el de su valor catastral.

Caso 2.- Valor unitario de terrenos sobrantes de vía pública, para integrar a solares colindantes: 100 euros / m2.

Caso 3.- Valor unitario terreno solares: 315 euros/ m2.

Pasado dicho plazo los terrenos municipales serán enajenados al precio que en cada momento establezca la normativa de aplicación.

Lo que hace público para general conocimiento.

Melilla, 24 de octubre de 2007.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN**

**2353.-** Resolución del Consejo de Gobierno, por la que se hace pública la adjudicación referente a: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE FORESTAL LA GRANJA.**

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejo de Gobierno.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 21/8/07.

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE FORESTAL LA GRANJA.**

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE "Boletín Oficial del Estado", núm. 208, de fecha 30 de agosto de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 1.027.594,70 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23 de octubre de 2007.

B) Contratista: TALHER, S.A.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 987.034,60 €

Melilla, 24 de octubre de 2007.

La Secretaria del Consejo, P.A. María de Pro Bueno.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO**

**2354.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año SEPTIEMBRE/OCTUBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE   | Nº DE ORDEN | FECHA    |
|--------------------|-----------|-------------|----------|
| MUSTAPHA ASBAI     | X4947959S | 1566        | 12-09-07 |
| CHUANHUA LI        | X4346349Q | 1567        | 12-09-07 |
| BOUJAMAA AZAOUAGHE | ND0886682 | 1569        | 14-09-07 |
| KHALID AZMANI      | X8279871D | 1642        | 03-10-07 |
| YAMINA BABA        | X3009792N | 1646        | 03-10-07 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 15 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO

**2355.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año SEPTIEMBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

| NOMBRE Y APELLIDOS         | DNI/NIE    | Nº DE ORDEN | FECHA    |
|----------------------------|------------|-------------|----------|
| BENAISSA MOHAND MOUH       | X0874514P  | 1568        | 12-09-07 |
| ALLAL BENMIMOUN EL MOHMOUH | 1325452406 | 1584        | 18-09-07 |
| AICHA BADI                 | X5140054Z  | 1585        | 18-09-07 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO

**2356.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año SEPTIEMBRE/OCTUBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

| NOMBRE Y APELLIDOS    | DNI/NIE   | Nº DE ORDEN | FECHA    |
|-----------------------|-----------|-------------|----------|
| HAYAT EL FOUNTI       | X3123688N | 1600        | 25-09-07 |
| SOULIMAN HOULLICH     | X4204326H | 1606        | 25-09-07 |
| NADIA MOUSTIAD        | X6997382T | 1608        | 25-09-07 |
| NAIMA BOUDAR          | X1404396Q | 1618        | 25-09-07 |
| BOUCHRA MOUJTAHID     | X4595317D | 1666        | 10-10-07 |
| ABDELLAH YACHOU       | X6920342X | 1688        | 10-10-07 |
| ABDERRAZZAK EL KHADRI | X4381786X | 1695        | 10-10-07 |
| ALLAL BOUYKHARCHAN    | X2833972G | 1704        | 10-10-07 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 23 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA  
ANUNCIO

**2357.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año SEPTIEMBRE-OCTUBRE-07 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

**ORDENES Y NOTIFICACIONES**

| NOMBRE Y APELLIDOS | DNI/NIE   | Nº DE ORDEN | FECHA    |
|--------------------|-----------|-------------|----------|
| FATIMA BOUJIDA     | X1993859N | 1612        | 25-09-07 |
| FARID AMASRI       | X2233443M | 1691        | 10-10-07 |
| ESSALAT EL HOUARI  | X0732689R | 1720        | 15-10-07 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de octubre de 2007.

El Director General de Administraciones Públicas P.A. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2358.-** Habiéndose intentado notificar a D. SIMÓN BENGUIGUI SULTÁN, la imposición de la multa del inmueble sito en CALLE CAPITÁN ARENAS, 24, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El ltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2039 de fecha 31/08/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE CAPITÁN ARENAS, 24, a que se le obligaba en resolución de fecha 25-04-07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 24-08-07, consistentes en:

- .Reparación de la pérdida de agua de los depósitos y del bajante de pluviales.
- .Picado, enfoscado y pintado de fachada y bases de balcones.
- .Reconstrucción de cercos de ventanas y puerta.
- .Reparación de desperfectos en la medianería de la vivienda nº 22.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A D. SIMÓN BENGUIGUI SULTÁN propietario del inmueble multa coercitiva de ciento cincuenta euros (150 €), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99),

art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 19 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2359.-** Habiéndose intentado notificar a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASTELAR, la imposición de la multa del inmueble sito en PLAZA COMANDANTE BENITEZ, 4 / CASTELAR, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El ltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2028 de fecha 28/08/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en PLAZA COMANDANTE BENITEZ, 4 / CASTELAR a que se le obligaba en resolución de fecha 11/05/07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 10/08/07, consistentes en:

-Picado, enfoscado y pintado de plataformas, cornisas, antepechos y afectados.

-Reparación de bajantes.

-Repaso de pintura de fachada.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-2007 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07.

#### VENGO EN RESOLVER

PRIMERO.- IMPONER A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CASTELAR, representados por D. David Paniagua Castillo multa coercitiva de TRESCIENTOS EUROS (300 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en Calle Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 de la Ordenanza de Rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria, a costa del interesado.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución: recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 19 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2360.-** Habiéndose intentado notificar a TERLY TRADING, S.L., la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE MAR CHICA, 12/ SALAMANCA 35, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2149 de fecha 14/09/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE MAR CHICA, 12/ SALA MANCA 35, a que se le obligaba en resolución de fecha 15/06/07 desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 11/09/07, consistentes en:

.Picado, enfoscado, sellado de grietas y pintado de fachada

.Reparación de cercos de ventanas y puertas

.Reposición de balaustres y anclaje de los sueltos

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A TERLY TRADING, S.L. propietario y en su representación al administrador del inmueble D. BOUJAMAA EL MANOUACHI HAMMOUCHI multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de

Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 26 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2361.-** Habiéndose intentado notificar a D.ª FRANCISCA NAVAS RUIZ, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE ALFERECES DIAZ OTERO, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2046 de fecha 04/09/07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE ALFERECES DIAZ OTERO, 19, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan:

-Desprendimiento puntual del pretil de cubierta y cornisa.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87 y de los art.10 a 13 la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones.

Considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004 y de conformidad con el art. 84 de la LRJAP, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de

Delegación de Competencias número 1940 de fecha 10-08-01 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

1º.- Se ordene a D. FRANCISCA NAVAS RUIZ con D.N.I. 45267895-P, propietaria del inmueble sito en CALLE ALFERECES DIAZ OTERO, 19, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

.Reconstrucción de la parte afectada del pretil de azotea.

.Saneado y reparación de elementos con riesgo de desprendimiento en fachadas, así como posterior enfoscados y pinturas de la misma.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de Rehabilitación, Conservación y Estado Ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para ejecutar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-



trativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 26 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2362.-** No habiéndose podido notificar a D. MUSTAFA BANYACHOU NEMASSI, la imposición de la multa relativa al solar sito en CALLE RIO JUCAR, 32-34, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Itmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 2330 de fecha 11/10/07 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras de limpieza y posterior vallado del solar sito en CALLE JUCAR, RIO, 32 -34 , a que se le obligaba en resolución de fecha 19/07/07, según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 05/10/07, consistentes en:

.Limpieza del solar

.El vallado existente se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena.

La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de delegación de competencias, número 1940 de fecha 10-08-07 publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-IMPONER A D.MUSTAFA BANYACHOU NEMASSI con DNI 42208113-P multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150 EUROS ), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS, una vez abonada la sanción, deberá presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

De conformidad con el artículo 60 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, el plazo para el pago de la sanción ,en período voluntario será el siguiente:

.Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 de junio del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el

plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 26 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**2363.-** Habiéndose intentado notificar a D. TAULLIS HADDU ABDESELAM, la imposición de la multa relativa al inmueble sito en PLAZA MENENDEZ PELAYO, 2/ LOPEZ MORENO 2, con resultado Infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El lltmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 2099 de fecha 06/09/07 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en PLAZA MENENDEZ PELAYO, 2 / LOPEZ MORENO 2, a que se le obligaba en resolución de fecha 20-07-07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 31-08-07, consistentes en:

.Saneado de todos los elementos con riesgo de desprendimiento en fachadas, subsanación de las causas que motivan las patologías reseñadas y restauración de los elementos demolidos.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-

07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.-IMPONER A D. TAULLIS HADDU ABDESELAM propietario del inmueble multa coercitiva de ciento cincuenta euros ( 150,00 Euros ), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en período voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/. Duque de Ahumada SIN "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 26 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO

##### DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

**2364.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden n.º 2456 de fecha 26/10/2007, ha dispuesto lo siguiente:

##### ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las Solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el Tercer Cuatrimestre del año en curso, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 02 de marzo de 2007 (BOME N.º 4379, de 06/03/2007), por el que se procede a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del otorgamiento de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas, por esta Consejería, mediante la presente Orden, se RESUELVE:

## HECHOS

PRIMERO.- Las solicitudes de subvención para el Tercer Cuatrimestre del año 2007 se han podido presentar hasta el día 3 de septiembre.

SEGUNDO.- Las solicitudes han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las correspondientes Bases reguladoras aprobadas por el Acuerdo del Consejo de Gobierno citado arriba.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de la subvención, las solicitudes deben presentarse acompañadas de la documentación señalada en la Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la Unidad Familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, en su letra B).

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la Unidad Familiar del solicitante, según la Base Sexta, apartado 1.4.a), no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la Unidad Familiar del solicitante obtenidos durante el primer cuatrimestre del año 2007, según la Base Sexta, apartado 1.4.a).

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la Subvención al Alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las correspondientes Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2007.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas en el nivel de ingresos que se produzcan en el PRIMER CUA TRIMESTRE del año 2007 respecto a los ingresos declarados en el primer cuatrimestre del presente ejercicio.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el tercer cuatrimestre del año 2007 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los del primer cuatrimestre del 2007.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la Relación de Subvenciones al Alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el TERCER CUA TRIMESTRE de 2007, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las Subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2007. 06. 46310. 48902.

DOS.- La percepción de subvención en el segundo cuatrimestre, por parte de los solicitantes beneficiarios, no supone automáticamente la concesión de subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler

de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2007.

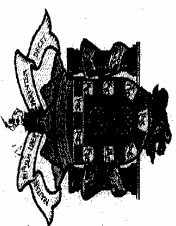
Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el art. 5 del Reglamento de la Organización Administrativa (BOME n.º 12, extraordinario de 29/05/96) y el art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración (BOME n.º 3, extraordinario de 15/01/96), ambos de esta Ciudad Autónoma, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recaer resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes Juzgados de Melilla, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

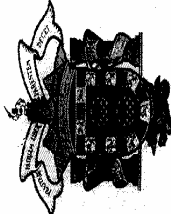
Melilla, 29 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

|  |          | <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b><br>CONSEJERIA DE FOMENTO<br>DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA |     | <b>RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b> |                 |           |   |                 |             |           | 3ER CUATRIMESTRE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE<br>2007 |  |
|---|----------|--|-----|--|-----------------|-----------|---|-----------------|-------------|-----------|---|--|
| Or.   | I.F.P.   | Exp  | Fam | Apellidos                                  | Nombre          | DNI/NIE   | Vvda. Subvencionada                     | Subven. Mensual | S. Cuatrim. | Acumulado | Renta   |  |
| 1   | 0,00 €   | 214  | 4   | ABDEL-LAH MOHAMED                          | AICHA           | 45299627T | Alcalá Galiano 5 (actual 7)             | 276,00 €        | 1.104,00 €  | 1.104 €   | 300,00 €  |  |
| 2   | 0,00 €   | 336  | 3   | BOUHLASS                                   | YAMINA          | X3202432G | Avda. Reyes Católicos 10, 4º izda.      | 248,82 €        | 995,29 €    | 2.099 €   | 270,46 €  |  |
| 3   | 0,00 €   | 388  | 4   | BOUTARIK                                   | KHALIL          | X1328020T | Gran Capitán 31, 2º puerta - 2          | 230,00 €        | 920,00 €    | 3.019 €   | 250,00 €  |  |
| 4   | 0,00 €   | 453  | 2   | ERRAHAOUI                                  | HAFIDA          | X0879094B | Sor Alegría 10, 2º izda                 | 248,40 €        | 993,60 €    | 4.013 €   | 270,00 €  |  |
| 5   | 0,00 €   | 576  | 3   | MOHAMED AHMED                              | SALMA           | 45303077T | Carlos R. De Arellano 25, 1º drcha.     | 276,00 €        | 1.104,00 €  | 5.117 €   | 300,00 €  |  |
| 6   | 0,00 €   | 590  | 4   | BOUKADDOUR                                 | SOUMIA          | X3353798F | Aferez Bravo Rueda, 16- bajo            | 220,80 €        | 883,20 €    | 6.000 €   | 240,00 €  |  |
| 7   | 0,00 €   | 708  | 1   | AYAD MOHAMED                               | FATIMA          | 45297483H | García Cabrelles 39, 3º drcha.          | 248,40 €        | 993,60 €    | 6.994 €   | 270,00 €  |  |
| 8   | 0,00 €   | 729  | 3   | BOUANZI HAMOUTI                            | AZIZA           | 45315628Q | Río Tormes, 11 (actual 9)               | 282,61 €        | 1.130,42 €  | 8.124 €   | 307,18 €  |  |
| 9   | 0,00 €   | 730  | 5   | MATEO LIROLA                               | MANUEL GUILLERM | 27509918D | Doctor Juan Rios García 7, 1ºB          | 460,00 €        | 1.840,00 €  | 9.964 €   | 537,03 €  |  |
| 10  | 0,00 €   | 747  | 2   | ABDELKADER MOHAMED                         | ZAHRA           | 45297967L | Ibañez Marín 4, 2º drcha.               | 266,80 €        | 1.067,20 €  | 11.031 €  | 290,00 €  |  |
| 11  | 0,00 €   | 761  | 3   | AMEYAHID AYAD                              | ALI             | 45271949Z | Edificio Zurbarán 6º C                  | 368,00 €        | 1.472,00 €  | 12.503 €  | 400,00 €  |  |
| 12  | 0,00 €   | 789  | 3   | MIMUN HAMADI                               | MIMOUNT         | 45300690M | Antonio Falcoñ 12, 2º izda.             | 276,00 €        | 1.104,00 €  | 13.607 €  | 300,00 €  |  |
| 13  | 0,00 €   | 798  | 2   | MOUSSATI                                   | SAFIA           | X6116216X | Castelar 45, 1º. izda.                  | 248,40 €        | 993,60 €    | 14.601 €  | 270,00 €  |  |
| 14  | 0,00 €   | 811  | 5   | RACHID AHMED                               | JAMILA          | 45303538R | General Astilleros 15, 1º C             | 257,60 €        | 1.030,40 €  | 15.631 €  | 280,00 €  |  |
| 15  | 0,00 €   | 821  | 2   | SALMI                                      | MOHAMED         | X5111534Z | García Cabrelles 29, ático-drcha (ante) | 230,00 €        | 920,00 €    | 16.551 €  | 250,00 €  |  |
| 16  | 0,00 €   | 919  | 2   | DRIS ZIZAOU                                | CHOUMICHA       | 45303549N | García Cabrelles, 28 2ºB                | 287,13 €        | 1.148,53 €  | 17.700 €  | 312,10 €  |  |
| 17  | 36,11 €  | 911  | 1   | YILALI TIEB                                | HALIMA          | X0879973Q | Costa Rica, 20                          | 276,00 €        | 1.104,00 €  | 18.808 €  | 300,00 €  |  |
| 18  | 68,59 €  | 825  | 4   | ETTORI                                     | FATIMA          | X2121538H | Ejército Español 7, 3º C                | 276,00 €        | 1.104,00 €  | 19.908 €  | 300,00 €  |  |
| 19  | 76,67 €  | 213  | 3   | CHEKRI                                     | MALIKA          | X3484094P | Aferez Diaz Otero 4, 3º A               | 276,47 €        | 1.105,88 €  | 21.014 €  | 300,51 €  |  |
| 20  | 79,97 €  | 813  | 1   | MOHAMED AL-LAL                             | LUISA           | 45288837C | Juan de Lanuza 9, bajo-centro           | 230,00 €        | 920,00 €    | 21.934 €  | 250,00 €  |  |
| 21  | 80,87 €  | 820  | 2   | EL MEHDI MOHAMED                           | FAUZIA          | 45299136S | Falangista Francisco Sopesen 27, 1º     | 254,84 €        | 1.019,36 €  | 22.953 €  | 277,00 €  |  |
| 22  | 89,85 €  | 594  | 1   | TOUATI                                     | RKIA            | X4216034L | General Astilleros 15, 1º D/ Apartado   | 257,60 €        | 1.030,40 €  | 23.983 €  | 280,00 €  |  |
| 23  | 119,68 € | 855  | 2   | EL ABOUY                                   | MIMOUNA         | X6919520Q | Guatemala 50                            | 322,00 €        | 1.288,00 €  | 25.271 €  | 350,00 €  |  |
| 24  | 121,32 € | 555  | 4   | BERRABAH                                   | FATIHA          | X3447327H | Pascual Verdú 7, 1ºA                    | 184,00 €        | 736,00 €    | 26.007 €  | 200,00 €  |  |
| 25  | 128,25 € | 814  | 2   | AZNAY                                      | OUARDIA         | X4374598K | Teruel 44, 2º izda.                     | 184,00 €        | 736,00 €    | 26.743 €  | 200,00 €  |  |
| 26  | 134,78 € | 229  | 7   | ARIFI EL OVARIACHI                         | HASAN           | 45317580J | Castelar 45, 2º izda.                   | 220,80 €        | 883,20 €    | 27.627 €  | 240,00 €  |  |
| 27  | 150,64 € | 164  | 2   | EL MORIDI                                  | HAYAT           | X2936763P | Castelar 85, 3º D (Azotea)              | 188,23 €        | 752,93 €    | 28.380 €  | 204,60 €  |  |
| 28  | 152,75 € | 768  | 4   | AOURACHE                                   | AZILA           | X4917827J | Padre Lerchundi 37, 1º izda             | 289,80 €        | 1.159,20 €  | 29.539 €  | 315,00 €  |  |
| 29  | 157,13 € | 890  | 4   | CHRAMTI                                    | FATIHA          | X2275010B | Ibáñez Marín, 4 2º Izq                  | 331,20 €        | 1.324,80 €  | 30.864 €  | 360,00 €  |  |
| 30  | 181,38 € | 38   | 3   | MOHAMED MOHAMED                            | NAJIMA          | 45321965M | Cádiz 18 y Sagasta 21                   | 238,91 €        | 955,66 €    | 31.819 €  | 259,69 €  |  |
| 31  | 181,96 € | 222  | 7   | MOHAMED CHAID                              | NAJIMA          | 45298687A | Falangista Sopesen 65                   | 276,47 €        | 1.105,88 €  | 32.925 €  | 300,51 €  |  |
| 32  | 191,54 € | 643  | 2   | AMMOURI                                    | AZIZA           | X3803588D | San Juan de la Cruz 5, 3º A             | 331,75 €        | 1.327,01 €  | 34.252 €  | 360,60 €  |  |
| 33  | 204,99 € | 51   | 3   | MIMON MOHAMED                              | AIMAD           | 45299207V | Aragón 56, 3ºB                          | 324,00 €        | 1.296,00 €  | 35.548 €  | 360,00 €  |  |
| 34  | 205,26 € | 561  | 6   | MOHAMED ABDELKADE                          | TLAITMAS        | 45289654D | Alfonso XII, 10- 1º izda.               | 270,00 €        | 1.080,00 €  | 36.628 €  | 300,00 €  |  |
| 35  | 206,22 € | 372  | 4   | EL OUIXANI                                 | AISSA           | X1425509S | Gran Capitán 11, 2º C.                  | 360,00 €        | 1.440,00 €  | 38.068 €  | 400,00 €  |  |
| 36  | 207,94 € | 910  | 5   | ABDESELAM MOHATAR                          | FAUSIA          | 45302060H | Gral. Astilleros, 106 2º D              | 275,94 €        | 1.103,76 €  | 39.172 €  | 306,60 €  |  |

| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA          |          | RELACION DE SUBVENCIONES<br>CONCEDIDAS |     |                    |              |            |                                      |                    |             |           |          | 3ER CUATRIMESTRE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE<br>2007 |  |
|-------------------------------------|----------|--|-----|--------------------|--------------|------------|--------------------------------------|--------------------|-------------|-----------|----------|---|--|
| CONSEJERIA DE FOMENTO               |          |  |     |                    |              |            |                                      |                    |             |           |          |   |  |
| DIRECCION GENERAL DE LA<br>VIVIENDA |          |  |     |                    |              |            |                                      |                    |             |           |          |   |  |
| Or.                                 | I.F.P.   | Exp                                    | Fam | Apellidos          | Nombre       | DNI/NIE    | Vvda. Subvencionada                  | Subven.<br>Mensual | S. Cuatrim. | Acumulado | Renta    |   |  |
| 37                                  | 215,87 € | 839                                    | 2   | KHARMICHI          | MALIKA       | X6607664V  | Antonio San José 18, 2º drcha.       | 189,00 €           | 756,00 €    | 39.928 €  | 210,00 € |   |  |
| 38                                  | 218,70 € | 874                                    | 3   | SEDLAOU            | YAMILA       | X4472220P  | Gral. Prim, 18 Izq.                  | 324,00 €           | 1.296,00 €  | 41.224 €  | 360,00 € |   |  |
| 39                                  | 219,33 € | 174                                    | 5   | BENSIAMAR          | INABILA      | X2312356M  | Goya 8, 2º                           | 159,58 €           | 638,33 €    | 41.862 €  | 317,57 € |   |  |
| 40                                  | 227,76 € | 183                                    | 3   | ABDEL-LAH HAMED    | YAMINA       | 45291702X  | Santiago 6, 2º                       | 351,00 €           | 1.404,00 €  | 43.266 €  | 390,00 € |   |  |
| 41                                  | 237,48 € | 109                                    | 4   | HASSAN MOHAMED     | NUNUT        | 45268721Y  | Millán Astray 8, 2º drcha.           | 142,42 €           | 569,68 €    | 43.836 €  | 271,80 € |   |  |
| 42                                  | 237,49 € | 44                                     | 4   | AHMED ALI          | MUSTAFA      | 45271309H  | Oviedo 18, bajo                      | 378,00 €           | 1.512,00 €  | 45.348 €  | 420,00 € |   |  |
| 43                                  | 240,41 € | 273                                    | 1   | HOUTHOUT MOUH      | M'HAMED      | 23258897D  | Teruel 38                            | 233,12 €           | 932,47 €    | 46.280 €  | 259,02 € |   |  |
| 44                                  | 240,41 € | 723                                    | 3   | GONZALEZ BUENO     | MARIA        | 45275543C  | Pamplona 17, bajo                    | 165,00 €           | 660,00 €    | 46.940 €  | 330,00 € |   |  |
| 45                                  | 240,41 € | 900                                    | 1   | SASPORTAS RUAS     | MERCEDES     | 45264744P  | López Moreno, 6 1º Izq               | 149,96 €           | 599,84 €    | 47.540 €  | 285,99 € |   |  |
| 46                                  | 242,61 € | 25                                     | 1   | EL MORABIT BAHRI   | MAMOUN       | 45321498K  | Querol 42, 2º drcha                  | 162,00 €           | 648,00 €    | 48.188 €  | 180,00 € |   |  |
| 47                                  | 242,61 € | 838                                    | 3   | ABDALI MOHAMED     | FOUZIA       | 75713910A  | General Marina 16, 1º izda.          | 360,00 €           | 1.440,00 €  | 49.628 €  | 400,00 € |   |  |
| 48                                  | 243,00 € | 722                                    | 3   | ASBAHI             | SANIA        | X4348399L  | Ruiz de Alda 33, bis                 | 360,00 €           | 1.440,00 €  | 51.068 €  | 400,00 € |   |  |
| 49                                  | 243,88 € | 922                                    | 2   | KISSAMI            | FAIZA        | X06296404Q | Santiago, 2 3º I                     | 189,00 €           | 756,00 €    | 51.824 €  | 210,00 € |   |  |
| 50                                  | 253,06 € | 533                                    | 3   | MOHAMED MOHAMED    | MIMON        | 45276938J  | Mallorca 12 (actual 6), bajo         | 223,97 €           | 895,86 €    | 52.720 €  | 248,85 € |   |  |
| 51                                  | 253,06 € | 53                                     | 1   | CASTILLO RODRIGUEZ | ROSA         | 45207759V  | Costa Rica 16                        | 162,27 €           | 649,08 €    | 53.369 €  | 180,30 € |   |  |
| 52                                  | 253,06 € | 548                                    | 1   | AMECHAID AYAD      | FATIMA       | 45270758L  | Cabo Noval                           | 270,00 €           | 1.080,00 €  | 54.449 €  | 300,00 € |   |  |
| 53                                  | 253,06 € | 584                                    | 2   | NUÑEZ BEN-ALI      | GLORIA       | 45299122R  | Azucena, 28 bloc. 5 4º E             | 270,00 €           | 1.080,00 €  | 55.529 €  | 300,00 € |   |  |
| 54                                  | 253,06 € | 733                                    | 1   | MARZOK HAMMU       | MOHAMED      | 45289300T  | Gabriel de Morales 4, bajo-drcha.    | 297,00 €           | 1.188,00 €  | 56.717 €  | 330,00 € |   |  |
| 55                                  | 253,06 € | 872                                    | 2   | RUBIO BUMEDIEN     | YOLANDA      | 45307375C  | Fernández Cuevas, 8 2º C             | 351,00 €           | 1.404,00 €  | 58.121 €  | 390,00 € |   |  |
| 56                                  | 253,07 € | 61                                     | 1   | MESAUD ABDESLAM    | ZULEHA       | 45293182H  | Duquesa de la Victoria 6, 2º izda    | 270,46 €           | 1.081,84 €  | 59.203 €  | 300,51 € |   |  |
| 57                                  | 253,43 € | 10                                     | 1   | ALI MOHAMED        | SAADIA       | 45293544N  | Actor Tallavi 8, 1ºD                 | 252,00 €           | 1.008,00 €  | 60.211 €  | 280,00 € |   |  |
| 58                                  | 258,32 € | 492                                    | 5   | EL KAYCHOUHI HAMMO | DRISS        | 45315116X  | Avenida Reyes Católicos 13, 1º izda. | 225,00 €           | 900,00 €    | 61.111 €  | 250,00 € |   |  |
| 59                                  | 267,12 € | 856                                    | 1   | MARTINEZ LUCENA    | FRANCISCO    | 45272691C  | Serrano Ruiz 11, 1º drcha.           | 189,00 €           | 756,00 €    | 61.867 €  | 210,00 € |   |  |
| 60                                  | 275,00 € | 698                                    | 4   | BAR MOHAMED SUSI   | AIXA BEN     | 45256456T  | Alferez Diaz Otero 4, 1º B           | 270,46 €           | 1.081,84 €  | 62.949 €  | 300,51 € |   |  |
| 61                                  | 275,49 € | 710                                    | 4   | MEZIAN MULEY       | ZORAYA       | 45292908C  | Rio Ebro 19, 2º                      | 270,00 €           | 1.080,00 €  | 64.029 €  | 300,00 € |   |  |
| 62                                  | 277,26 € | 800                                    | 3   | MOHAMED HAMMU      | KARIM        | 45292059E  | Eloy Gonzalo 3, BAJO                 | 280,80 €           | 1.123,20 €  | 65.152 €  | 312,00 € |   |  |
| 63                                  | 278,69 € | 812                                    | 5   | AZAROUALI          | HAFIDA       | X1884281Y  | Palencia 32, Vvda. 3ª                | 450,00 €           | 1.800,00 €  | 66.952 €  | 527,58 € |   |  |
| 64                                  | 280,35 € | 37                                     | 6   | MOHAMED MOHAMED    | NAVILA       | 45281193N  | Andalucia 41                         | 210,66 €           | 842,65 €    | 67.795 €  | 234,07 € |   |  |
| 65                                  | 280,35 € | 754                                    | 6   | KANDIL             | FARID        | X7076041E  | Avda. Democracia 10, 3º drcha.       | 360,00 €           | 1.440,00 €  | 69.235 €  | 400,00 € |   |  |
| 66                                  | 285,00 € | 700                                    | 1   | BENALI             | YAMINA       | X1902637P  | Falangista Retschlag 24, 1º Drcha. ( | 261,00 €           | 1.044,00 €  | 70.279 €  | 290,00 € |   |  |
| 67                                  | 286,74 € | 604                                    | 3   | EL HASSANI         | ANISSA       | X1773206K  | Auxilio Social 2, Bajo               | 180,00 €           | 720,00 €    | 70.999 €  | 200,00 € |   |  |
| 68                                  | 290,71 € | 93                                     | 4   | MOHAMED METAICH    | M'HAMED      | 45266326A  | Teruel 44, bajo-drcha.               | 202,35 €           | 809,39 €    | 71.808 €  | 224,83 € |   |  |
| 69                                  | 291,13 € | 42                                     | 5   | MOHAMED MAHANAN    | RACHIDA      | 45298639R  | Castelar 91, 1º C                    | 213,13 €           | 852,52 €    | 72.661 €  | 236,81 € |   |  |
| 70                                  | 291,74 € | 805                                    | 2   | GIRALDEZ MATEO     | MARIA ALICIA | 30796967J  | Antonio Falcon 8, 1º centro          | 270,00 €           | 1.080,00 €  | 73.741 €  | 300,00 € |   |  |
| 71                                  | 293,20 € | 399                                    | 1   | DAHOURI MIMOUN     | HALLOUMA     | 51453330F  | García Cabrelles 29 2º izda.         | 189,32 €           | 757,26 €    | 74.498 €  | 210,35 € |   |  |
| 72                                  | 294,67 € | 810                                    | 1   | ABIDA MOUH         | HABIBA       | 45355646Z  | Andalucia 13, 1º B                   | 270,00 €           | 1.080,00 €  | 75.578 €  | 300,00 € |   |  |

|  |          | <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b><br>CONSEJERIA DE FOMENTO<br>DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA |     |                        | <b>RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS</b> |           |  |                 |             | 3ER CUATRIMESTRE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE<br>2007 |          |
|---|----------|--|-----|------------------------|--|-----------|--|-----------------|-------------|---|----------|
| Or.   | I.F.P.   | Exp  | Fam | Apellidos              | Nombre                                     | DNI/NIE   | Vvda. Subvencionada                    | Subven. Mensual | S. Cuatrim. | Acumulado   | Renta    |
| 73  | 296,09 € | 118  | 5   | EL GHAZI               | FADMA                                      | X3189060H | Nuñez de Balboa 11, bajo               | 163,13 €        | 652,50 €    | 76.230 €  | 181,25 € |
| 74  | 297,06 € | 741  | 2   | HAMIDA MOH             | KARIM                                      | 45300903B | Alfárez Diaz Otero 1, 2º A             | 315,00 €        | 1.260,00 €  | 77.490 €  | 350,00 € |
| 75  | 299,52 € | 105  | 3   | GARTI EL MOKHTAR       | MOHAND                                     | 45316671R | Gran Capitán 31, bajo 3                | 135,00 €        | 540,00 €    | 78.030 €  | 150,00 € |
| 76  | 299,52 € | 885  | 1   | BOUABDELLAH            | HALIMA                                     | X5676118V | Jose Antonio Primo de Rivera, 7º D     | 280,53 €        | 1.122,12 €  | 79.152 €  | 311,70 € |
| 77  | 305,51 € | 628  | 4   | BOUMAZZOUGH            | NAZIHA                                     | X5633412E | El Viento 7 (antes 17)                 | 211,20 €        | 844,80 €    | 79.997 €  | 240,00 € |
| 78  | 305,51 € | 822  | 4   | ABDERRAHMAN MIMUN      | MIMUN                                      | 45286325S | La Estrella 28B                        | 234,06 €        | 936,25 €    | 80.934 €  | 265,98 € |
| 79  | 309,84 € | 785  | 2   | DANFOUR                | YAMINA                                     | X4241938W | Alvaro de Bazán 38, 3º B               | 220,00 €        | 880,00 €    | 81.814 €  | 250,00 € |
| 80  | 315,45 € | 169  | 5   | EL KAYCHOUHI AKOUDA    | NADIA                                      | 01662157Q | Carlos V 24, 1º drcha.                 | 264,44 €        | 1.057,76 €  | 82.871 €  | 300,50 € |
| 81  | 318,17 € | 338  | 4   | ACHHOUD OUIFAK         | JAMILA                                     | 45314998F | Filipinas 28, bajo y primero           | 334,40 €        | 1.337,60 €  | 84.209 €  | 380,00 € |
| 82  | 323,01 € | 544  | 4   | MARSI                  | HANANE                                     | X2916416Q | Pasadizo Mercado 1, bajo               | 264,00 €        | 1.056,00 €  | 85.265 €  | 300,00 € |
| 83  | 323,48 € | 777  | 1   | FALKOU                 | MIMOUNT                                    | X1848655F | General Polavieja 44, 1º izda.         | 264,45 €        | 1.057,80 €  | 86.323 €  | 300,51 € |
| 84  | 324,00 € | 500  | 4   | EL BACHIRI LYA         | SAFIA                                      | 45321654Q | Paseo de Ronda 10, bajo-izda.          | 352,00 €        | 1.408,00 €  | 87.731 €  | 400,00 € |
| 85  | 341,45 € | 782  | 2   | AMAR DRIS "Al Hammuti" | MIMUNT                                     | X0887929Z | Astileros 106, 2º A (Edif. Margaritas) | 264,45 €        | 1.057,80 €  | 88.788 €  | 300,51 € |
| 86  | 351,24 € | 620  | 6   | HANNOUN AFKIR          | LUIZA                                      | 45321254F | Santiago 2, 2º izda.                   | 216,79 €        | 867,15 €    | 89.656 €  | 246,35 € |
| 87  | 352,46 € | 113  | 2   | EL KHANNICHI           | MUSTAPHA                                   | X2959023W | Benlilure 8, Bajo                      | 118,80 €        | 475,20 €    | 90.131 €  | 135,00 € |
| 88  | 354,53 € | 64   | 2   | MOHAMED BEN CHAIB      | FATIMA                                     | 45295436H | Gral Polavieja 36, 2º Drcha.           | 211,55 €        | 846,21 €    | 90.977 €  | 240,40 € |
| 89  | 356,75 € | 829  | 3   | LAMMOU EL AMRITI       | ABDESAM                                    | 47970126S | García Cabrelles 12, 1º drcha.         | 228,80 €        | 915,20 €    | 91.892 €  | 260,00 € |
| 90  | 360,62 € | 428  | 1   | MAANAN BACHIR          | MOHAMED                                    | 45285461W | Antonio Falcon 12, 1º drcha.           | 238,00 €        | 951,98 €    | 92.844 €  | 270,45 € |
| 91  | 364,61 € | 744  | 4   | DARKAOUI               | AAIDA                                      | X2499253G | Falangista Meliveo 1, 2º E             | 347,88 €        | 1.391,53 €  | 94.236 €  | 395,32 € |
| 92  | 368,08 € | 410  | 4   | EL HADRI HADJ          | MIMOUN                                     | 25704792S | General Margallo 6, 2º puerta 4ª       | 246,40 €        | 985,60 €    | 95.221 €  | 280,00 € |
| 93  | 372,25 € | 916  | 3   | AZOUAGHE MOHAND        | FATIMA                                     | 45316217F | Pedro Venegas, Alcaide, 1              | 220,00 €        | 880,00 €    | 96.101 €  | 250,00 € |
| 94  | 374,77 € | 124  | 2   | BENTAHHER ZARRABI      | YAMELA                                     | 05423541A | Gral. Aizpuru, 18 1ºDcha               | 264,44 €        | 1.057,76 €  | 97.159 €  | 300,50 € |
| 95  | 376,90 € | 464  | 3   | CHILALI ABDELKADER     | FARIDA                                     | 45298843K | Castelar 89-91, 2º D                   | 247,35 €        | 989,40 €    | 98.149 €  | 281,08 € |
| 96  | 379,60 € | 881  | 2   | MOSOUR BUCHAIB         | KHANATA                                    | 45294060E | Alferez Diaz de Otero, 12 bajo Drcha   | 343,20 €        | 1.372,80 €  | 99.521 €  | 390,00 € |
| 97  | 380,16 € | 580  | 3   | MOHAMED MOHAMED "I"    | ABDESAM                                    | X0875657R | Barberán y Collar 16, bajo             | 211,20 €        | 844,80 €    | 100.366 €   | 240,00 € |
| 98  | 382,46 € | 635  | 2   | OUYAKHICHEN MOHAMED    | IKRAM                                      | 45305217R | Juan Ramón Jiméñez 8, bajo             | 228,80 €        | 915,20 €    | 101.281 €   | 260,00 € |
| 99  | 383,07 € | 467  | 1   | MOHAMED MOH            | MIMON                                      | 42871107G | Padre Lerchundi 21, bajo               | 365,20 €        | 1.460,80 €  | 102.742 €   | 415,00 € |
| 100   | 385,58 € | 319  | 4   | AMJAHDI ZAROUALI       | LUEZA                                      | 45316195P | Panamá 39, bajo                        | 237,60 €        | 950,40 €    | 103.693 €   | 270,00 € |
| 101   | 387,20 € | 122  | 2   | MAANAM KADDUR          | TAMIMUNT                                   | 45288503P | Gral. Ptm 10, 3º izda.                 | 289,96 €        | 1.159,84 €  | 104.852 €   | 329,50 € |
| 102   | 387,89 € | 11   | 5   | OISSA BOUKICHOU        | M'HAMED                                    | 45321506Y | Carretera de Hódum 27, 2º drcha.       | 308,00 €        | 1.232,00 €  | 106.084 €   | 350,00 € |
| 103   | 392,33 € | 462  | 3   | MAHDAD                 | HABIBA                                     | X3059550K | General Aizpuru 4, 1º izda.            | 238,00 €        | 952,02 €    | 107.036 €   | 270,46 € |
| 104   | 393,46 € | 707  | 4   | JIMÉNEZ LÓPEZ          | CELESTE                                    | 45308673F | Venezuela 44, bajo                     | 264,00 €        | 1.056,00 €  | 108.092 €   | 300,00 € |
| 105   | 399,51 € | 556  | 1   | LOPEZ RODRIGUEZ        | JUAN ANTONIO                               | 45251826Q | Cádiz 5                                | 158,66 €        | 634,66 €    | 108.727 €   | 180,30 € |
| 106   | 401,63 € | 270  | 4   | AARAB                  | HOURLIA                                    | X0868432K | General Villalba, Grupo Gómez Jorda    | 212,50 €        | 850,00 €    | 109.577 €   | 250,00 € |
| 107   | 414,89 € | 256  | 2   | EL KADDOURI FARIDI     | TLAITMAS                                   | 45314797J | Avda de la Democracia, 13 1            | 182,29 €        | 729,16 €    | 110.306 €   | 214,46 € |
| 108   | 415,87 € | 690  | 4   | MIMUN MOHAMED          | RASCHIDA                                   | 45287431V | García Cabrelles 33, 2º drcha.         | 201,35 €        | 805,39 €    | 111.112 €   | 236,88 € |



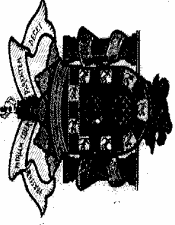
| CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA          |          | RELACION DE SUBVENCIONES<br>CONCEDIDAS |     |                        |                  |           |  |                 |             |           |          | 3ER CUATRIMESTRE<br>SEPTIEMBRE, OCTUBRE,<br>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE<br>2007 |  |
|-------------------------------------|----------|--|-----|------------------------|------------------|-----------|--|-----------------|-------------|-----------|----------|---|--|
| CONSEJERIA DE FOMENTO               |          |  |     |                        |                  |           |  |                 |             |           |          |   |  |
| DIRECCION GENERAL DE LA<br>VIVIENDA |          |  |     |                        |                  |           |  |                 |             |           |          |   |  |
| Or.                                 | I.F.P.   | Exp                                    | Fam | Apellidos              | Nombre           | DNI/NIE   | Vvda. Subvencionada                    | Subven. Mensual | S. Cuatrim. | Acumulado | Renta    |   |  |
| 109                                 | 416,48 € | 816                                    | 5   | CHABIH AAROUROU        | FATIMA           | 45321136G | Alferez Diaz Otero 12, 1º izda.        | 318,75 €        | 1.275,00 €  | 112.387 € | 375,00 € |   |  |
| 110                                 | 424,35 € | 354                                    | 3   | TAOUIL                 | TAMIMOUNT        | X3821362G | Ctra. De Hidum, 5 Bajo 1º              | 255,43 €        | 1.021,70 €  | 113.408 € | 300,50 € |   |  |
| 111                                 | 436,05 € | 888                                    | 2   | NOCEDAL SANTOS         | CRISTINA         | 34742679Y | Benlliure 2, Altoo                     | 408,00 €        | 1.632,00 €  | 115.040 € | 480,00 € |   |  |
| 112                                 | 437,27 € | 637                                    | 4   | ABBATTOUY              | MIMOUNT          | X2004252D | Ecuador 32                             | 261,12 €        | 1.044,48 €  | 116.085 € | 307,20 € |   |  |
| 113                                 | 446,00 € | 335                                    | 4   | ABDELKADER MOHTAR      | AOMAR            | 45288706G | Jacinto Ruiz Mendoza, 53 1º Drcha      | 212,50 €        | 850,00 €    | 116.935 € | 250,00 € |   |  |
| 114                                 | 447,40 € | 696                                    | 2   | OUALI                  | SAIDA            | X1767193B | Cabo Noval 8, bajo                     | 178,50 €        | 714,00 €    | 117.649 € | 210,00 € |   |  |
| 115                                 | 448,74 € | 574                                    | 4   | ABDELLAH MIZZIAN       | ABDELAZIZ        | 45276420T | Juan Ramón Jiménez 4, 1º D             | 227,64 €        | 910,55 €    | 118.559 € | 267,81 € |   |  |
| 116                                 | 464,60 € | 895                                    | 3   | MOUMEN                 | AMINA            | X5776193L | Infanta Elena de España, 29 1º Iz      | 306,52 €        | 1.226,07 €  | 119.785 € | 360,61 € |   |  |
| 117                                 | 468,94 € | 588                                    | 2   | LAZAR                  | MIMOUN           | X1139888P | Ctra. Hidum 21, 3º drcha.              | 223,75 €        | 895,02 €    | 120.680 € | 263,24 € |   |  |
| 118                                 | 471,09 € | 887                                    | 4   | EL JANTAFI             | MHAMED           | X6857164J | Gan Capitán, 25 bajo Derecha           | 255,00 €        | 1.020,00 €  | 121.700 € | 300,00 € |   |  |
| 119                                 | 481,66 € | 579                                    | 3   | GARCIA BENITEZ         | MARIA FLORENTINA | 45286252B | Jacinto Ruiz Mendoza 12, 2º drcha.     | 306,00 €        | 1.224,00 €  | 122.924 € | 360,00 € |   |  |
| 120                                 | 482,71 € | 806                                    | 1   | QUEVEDO MARCHENA       | CARMEN           | 45212090R | Luis Morandera 4, bajo-izda.           | 164,92 €        | 659,67 €    | 123.584 € | 194,02 € |   |  |
| 121                                 | 485,62 € | 697                                    | 2   | ALLALI                 | JAMILA           | X2610750C | Lopez Moreno 20, 2º D                  | 218,24 €        | 872,95 €    | 124.457 € | 256,75 € |   |  |
| 122                                 | 495,37 € | 665                                    | 4   | AL FARHAOU             | MALIKA           | 45355093J | Puerto Rico 9, Bajo                    | 148,50 €        | 594,00 €    | 125.051 € | 330,00 € |   |  |
| 123                                 | 496,01 € | 862                                    | 4   | HAJJOUBI BACHIRI       | MELIANI          | 45322532C | Garcia Cabrelles 12, 2º izda.          | 255,00 €        | 1.020,00 €  | 126.071 € | 300,00 € |   |  |
| 124                                 | 504,06 € | 339                                    | 3   | MOHAMED MOH            | SALIMA           | 45301406P | Alicante 19-bajo                       | 210,99 €        | 843,94 €    | 126.915 € | 257,30 € |   |  |
| 125                                 | 505,77 € | 318                                    | 4   | MOHAMED ABDELKADE SAID | SAID             | 45278532L | Garcia Cabrelles 29, 2º centro         | 88,33 €         | 353,31 €    | 127.268 € | 210,35 € |   |  |
| 126                                 | 532,38 € | 166                                    | 4   | LOUKILI                | KALTOUM          | X1691542F | Jose A. Primo de Rivera 8, 1º izda. 2ª | 185,73 €        | 742,92 €    | 128.011 € | 226,50 € |   |  |
| 127                                 | 532,38 € | 725                                    | 4   | EL JAMAI               | FARIDA           | X3389004T | Travesia San Juan de la Cruz, 2 (ante  | 328,00 €        | 1.312,00 €  | 129.323 € | 400,00 € |   |  |
| 128                                 | 537,42 € | 773                                    | 2   | HOMMAD HADDU "EL AN    | EL HOJARI        | X0879057C | Carretera Hidum 5, 2º drcha.           | 211,89 €        | 847,55 €    | 130.171 € | 258,40 € |   |  |
| 129                                 | 553,84 € | 827                                    | 4   | AHMED AOTSMAN          | SOLIMAN          | 45285822H | Falangista Pedro Madrugal 64, 1º D (a  | 291,10 €        | 1.164,40 €  | 131.335 € | 355,00 € |   |  |
| 130                                 | 558,43 € | 896                                    | 8   | EL AMRAOUI             | HASSANE          | X2398152B | Garcia Cabrelles, 35 2º Izq            | 190,64 €        | 762,57 €    | 132.098 € | 232,49 € |   |  |
| 131                                 | 560,81 € | 489                                    | 9   | EL OUAJILI             | MIMOUN           | X1142575G | General O'Donnell 16, 2º izda.         | 328,00 €        | 1.312,00 €  | 133.410 € | 400,00 € |   |  |
| 132                                 | 599,08 € | 912                                    | 3   | BOUKICHOIR             | FAIZA            | X8169329M | Rio Genil, 46                          | 295,20 €        | 1.180,80 €  | 134.591 € | 360,00 € |   |  |
| 133                                 | 604,24 € | 908                                    | 3   | HERRERA PEREZ          | ISABEL           | 45282471W | Cabrerizas, 8 1º 1                     | 240,00 €        | 960,00 €    | 135.551 € | 300,00 € |   |  |
| 134                                 | 604,73 € | 470                                    | 3   | CHOUFLI                | MIMOUNT          | X2867169N | Jerusalen 3 (actual 5)                 | 192,00 €        | 768,00 €    | 136.319 € | 240,00 € |   |  |
| 135                                 | 613,35 € | 876                                    | 3   | HADDOUCHI              | HABIBA           | 01662867J | Gral. Astilleros 15, 2º C              | 240,00 €        | 960,00 €    | 137.279 € | 300,00 € |   |  |
| 136                                 | 622,75 € | 727                                    | 3   | SAID AMAR              | LATIFA           | 45301565Y | Alvaro de Bazán 43, 1º C               | 348,80 €        | 1.395,20 €  | 138.674 € | 436,00 € |   |  |
| 137                                 | 665,01 € | 756                                    | 3   | MOHAMED MOHAMED        | RACHIDA          | 45308996P | Panamá 3, 1º                           | 249,36 €        | 997,44 €    | 139.671 € | 311,70 € |   |  |



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERIA DE FOMENTO**  
**DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA**

**RELACION DE SUBVENCIONES DENEGADAS**  
**3ER CUATRIMESTRE**

| Orden | I.F.P.   | Exp | Apellidos                  | Nombre     | DNI/NIE    | OBSERVACIONES   |
|-------|----------|-----|----------------------------|------------|------------|---|
| 1     | 0,00 €   | 526 | AISSA KADDUR               | MIMOUNA    | 45285277W  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 2     | 0,00 €   | 672 | MOHAMED AL-LAL             | MAIMONA    | 45288838K  | Pendiente de justificar la subvención del año anterior                              |
| 3     | 0,00 €   | 694 | BOUSSIAN LAKBIR            | MOHAMED    | 45310579G  | No haber presentado documentación requerida   |
| 4     | 0,00 €   | 695 | MOHAMED MOHAMED            | ABDELMALIK | 45278796F  | No haber aportado documentación   |
| 5     | 0,00 €   | 819 | HAMDI YAGUBI               | EL HASAN   | 45320639J  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 6     | 0,00 €   | 882 | EL BOUMEDIANI MOHAMED      | NAZIHA     | 45301075E  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 7     | 0,00 €   | 899 | DOHRI                      | AICHA      | X2691109V  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 8     | 7,63 €   | 851 | AZMANI MOHAMED             | IBTISSAM   | 45318005R  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 9     | 26,87 €  | 920 | CHAAARI HASSAN             | NOUZA      | 45301211C  | No haber presentado la documentación requerida (4)                                  |
| 10    | 69,25 €  | 786 | YAHIAOUI                   | DRIFA      | X0887112W  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 11    | 121,32 € | 750 | AKOUDAD                    | AICHA      | X5764496Y  | No haber presentado documentación requerida   |
| 12    | 203,16 € | 906 | LAMAALLAN EL OUARIACHI     | NAJIB      | 45355280Q  | No haber presentado documentación requerida   |
| 13    | 204,98 € | 636 | COBO TRUJILLO              | REMEDIOS   | 46313164L  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 14    | 219,32 € | 907 | MOHAMED HAMMU              | YAMILA     | 45284986X  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 15    | 243,02 € | 914 | MAHMOUDI                   | HASSAN     | X0892836E  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 16    | 256,08 € | 864 | MOHAMADI MIMUN             | YAMINA     | 45285370A  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 17    | 263,18 € | 751 | M'HAMED MOHAMED "El Ghazi" | ABDESLAM   | X0859312D  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 18    | 272,68 € | 627 | EZZAHAR                    | NAIMA      | X3152908E  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 19    | 280,35 € | 886 | SAOU ARRAISS               | ABDELAZIZ  | 45333055D  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 20    | 281,19 € | 891 | MOHAMED HAMED              | MATMA      | 45261068N  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 21    | 297,13 € | 275 | MOHAMED TAHAR              | NAZIHA     | 45284332T  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 22    | 307,31 € | 110 | SIERRA RUIZ                | Mª ISABEL  | 45251401M  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 23    | 323,48 € | 311 | MOHAMED AL-LAL             | AICHA      | 45300723S  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 24    | 342,00 € | 898 | AHMED MIMOUN               | LUISA      | 45283844H  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 25    | 356,77 € | 869 | CHERIF                     | ABDELILAH  | X00950519K | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 26    | 364,61 € | 746 | RACHID AHMED               | NAIMA      | 45303537T  | Pendiente de justificar la subvención anterior                                      |
| 27    | 332,77 € | 596 | MOHAMED AMAR-ASSAMIRI      | NAZIHA     | 45291509R  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 28    | 377,60 € | 893 | MOHAMED MIMUN              | SAIDA      | 45294606Q  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 29    | 382,06 € | 909 | SEL-LAH HAMMU              | MIMOUNA    | 45288997L  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 30    | 382,56 € | 903 | EL MOUJAHID                | HASSANA    | X6559687H  | No acreditar situación económica-social real de la U.F. (5)                         |
| 31    | 399,50 € | 921 | EL BOUJADDAINI             | DRIFA      | X5325227Z  | No haber presentado la documentación requerida (4)                                  |
| 32    | 406,70 € | 917 | MOHAMED MIMUN              | YAMILA     | 45296471H  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 33    | 416,75 € | 441 | HAMED MAANAN               | DRIFA      | 45286708F  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 34    | 436,70 € | 276 | CHAMLALI AL-LAL            | FARIDA     | 45302058Q  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) |
| 35    | 464,28 € | 918 | MAZOUZI                    | LAKDAR     | X1825192G  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 36    | 471,35 € | 314 | KRIHTI                     | HABIBA     | X1867041Q  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |
| 37    | 479,53 € | 818 | ZIZAOUI BEN AMAR           | BENAISSA   | 45316649W  | No haber presentado la documentación requerida (4)                                  |
| 38    | 480,59 € | 901 | KHOUJJA                    | NAJAT      | X3821655K  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)                          |

|  |          | <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b><br>CONSEJERIA DE FOMENTO<br>DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA |                   |           | <b>RELACION DE SUBVENCIONES DENEGADAS</b><br><b>3ER CUATRIMESTRE</b> |  |
|---|----------|--|-------------------|-----------|--|--|
| Orden   | I.F.P.   | Exp  | Apellidos         | Nombre    | DNI/NIE  | OBSERVACIONES  |
| 39  | 508,35 € | 398  | EL FOUNTI MOHAMED | TAAMANANT | 45317888E  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)  |
| 40  | 524,70 € | 72   | EL YACHOUTI MIMUN | SAADIA    | 45321655V  | No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)   |
| 41  | 661,18 € | 808  | HAYANI ABDELKADER | SAID      | 42218051X  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)  |
| 42  | 679,11 € | 892  | SARAJI            | MOHAMED   | X1392443T  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)  |
| 43  | 733,61 € | 894  | ABSELAM AANAN     | MARZOK    | 45294409A  | Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)  |
| 44  | 955,99 € | 780  | BENKOUILLA        | ABDELLAH  | X2920818W  | Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)  |
| 45  |          | 447  | BENNANI           | OULAYA    | X0860615R  | No haber presentado documentación requerida  |
| 46  |          | 474  | MIZZIAN TAHAR     | HAMED     | 45284366B  | No haber presentado documentación requerida  |
| 47  |          | 899  | RINCON YESTE      | SALVADOR  | 45260703S  | No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2) y No presentar documentación requerida |
| 48  |          | 897  | BENALI            | SALAH     | 01662864X  | No haber presentado documentación requerida  |

En Melilla a 24 de octubre de 2007.

V.º B.º

Rafael R. Marín Fernández.

El Director General de la Vivienda. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

**2365.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 19 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el siguiente:

**PUNTO DUODÉCIMO.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Medio ambiente, con el siguiente tenor literal:

En relación con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 20-07-2007, y publicado en el BOME Extr. de fecha 25-07-2007, se pone de manifiesto que no se han contemplado algunas de las materias que han sido recientemente transferidas por el Estado a esta Ciudad Autónoma.

Por ello, Vengo en Proponer al Consejo de Gobierno, que el punto 7.11 de dicha distribución de competencias tenga la siguiente redacción:

**7.11.- EN MATERIA DE TRANSPORTE:**

a) Las competencias previstas en la normativa para Entidades Locales, excluidas las atribuidas a la Consejería de Economía, Empleo y Turismo referidas a Transporte Público de Viajeros.

b) Las funciones que se especifican en la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de delegación de facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en relación con los transportes por carretera y por cable.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 30 de octubre de 2007.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**2366.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 910, de fecha 15 de octubre de 2007, registrada el día 16 de octubre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. ZAKARIA EL MAJHTARI EL KHAZROUNI, solicitando autoriza-

ción LICENCIA DE APERTURA del local sito en la Crta. Hidúm, nº 88, dedicado a "Carpintería de madera" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica Acctal.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

**2367.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden nº 909, de fecha 15 de octubre de 2007 registrada el día 16 de octubre de 2007 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. MOHAMED HAMED SAID, solicitando autorización CAMBIO DE NOMBRE de la licencia de apertura del local sito en la C/. Méjico, nº 36, dedicado a " Autoservicio de alimentación con carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asímismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada para que, en el plazo de VEINTE DIAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos.

Melilla, 16 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica Acctal.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
VENTA AMBULANTE

**2368.-** El Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana, por Resolución número 683, de fecha 23 octubre 2007, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

ASUNTO: APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PUESTOS OCASIONALES CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD.

Visto que la admisión de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, según el artículo 27 e) de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME núm. 3496, de 7/11/96), debe realizarse durante el mes de noviembre y que su vigencia será del 15 al 31 de diciembre de 2007.

Siendo el otorgar las licencias para venta ambulante competencia del Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de conformidad con el apartado 10.5 c) del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 20 de julio de 2007 por el que se distribuyen las competencias entre las distintas Consejerías (BOME extraordinario núm. 14, de 25 de julio), vengo en disponer la siguiente.

RESOLUCIÓN

1º.- El plazo de presentación de solicitudes para puestos ocasionales con motivo de la Festividad de Navidad, durante el presente año, quede establecido entre los días 1 al 30 de noviembre de 2007.

2º.- Los puestos se ubicarán en la Plaza de España, entrada del Parque Hernández, siempre acorde a las indicaciones de los Agentes de la autoridad encargados de su vigilancia, pudiendo ser cambiados de ubicación en atención a la seguridad en el tráfico peatonal, rodado, obras, etc.

3º.- Los solicitantes deberán acompañar a la solicitud, en la que se indicará la actividad a la que desea dedicarlo, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o del Pasaporte y Permiso de Trabajo, en el caso de los extranjeros.
- Certificado de empadronamiento y residencia.
- Certificado del Servicio de Recaudación de la Ciudad de Melilla de no tener deudas con la Hacienda Local.
- Fotocopia del Libro de Familia.
- Cualquier documento que acredite el ejercicio de tal venta con anterioridad a la fecha de solicitud.
- Declaración Jurada del interesado de que no percibe subsidio de desempleo, ni tipo de pensión, o en su caso, la cuantía.

-Declaración Jurada de no adeudar cantidad alguna a la Seguridad Social.

- Una Fotografía tamaño 7 x 10 cm
- Dos Fotografías tamaño carné
- Carnet de Manipulador de Alimentos en vigor, en su caso.

4º.- Los autorizados deberán abonar la cantidad de 15,00 €(QUINCE EUROS), en concepto de concesión puesto de Venta Ambulante con motivo de la Festividad de Navidad, conforme al artículo 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicio de Mercado (BOME n.º 11 de 30/06/2003), y depositar una fianza de 30,00 € (TREINTA EUROS), según art. 30 de las Ordenanzas de Venta Ambulante (BOME n.º 3.496 de 07/11/1991).

5º.- Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.  
Melilla, 23 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2369.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 25 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

| Nº EXPEDIENTE  | INFRACTOR                             | CUANTÍA € | PRECEPTO     | MATRICULA   | LUGAR INFRACCIÓN            | FEC/HOR                | PUNTOS |
|----------------|---------------------------------------|-----------|--------------|-------------|-----------------------------|------------------------|--------|
| 20070000011124 | MARQUEZ*VIRUE,JUAN ANTONIO            | 450       | CIR/55-2-1A  | -1083 - DMB | ALFONSO XIII                | 10/09/2007<br>0:10:00  | 6      |
| 20070000011441 | ZAGHDAJ*BOUZBIB,KHA DIJA              | 60        | OMT/65-,2-2  | ML-3966 -E  | VILLALBA, GENERAL           | 15/09/2007<br>15:20:00 |        |
| 20070000011493 | DRIS*BENAISA KAHLAOUI,AMINA           | 60        | OMT/42-,3-A  | ML-0902 -F  | GURUGU                      | 17/09/2007<br>16:30:00 |        |
| 20070000011543 | PEREZ*JIMENEZ,JORGE                   | 100       | OMT/42-,2-B  | -4271 -CBT  | O'DONNELL, GENERAL          | 18/09/2007<br>11:45:00 |        |
| 20070000011310 | ROVIRA*LOSCOS,JOSE VICTOR             | 100       | OMT/42-,1-J1 | ML-9155 -E  | COVADONGA                   | 14/09/2007<br>11:35:00 |        |
| 20070000011315 | MARTINEZ*JIMENEZ,SAL VADOR            | 60        | OMT/42-,3-A  | -0438 -DXT  | REMONTA                     | 14/09/2007<br>11:15:00 |        |
| 20070000011343 | MIMOUN*MOHAMED,SAB AH                 | 100       | OMT/42-,1-J1 | -0733 -FDR  | MAR CHICA                   | 14/09/2007<br>11:00:00 |        |
| 20070000011398 | GARCIA*TELLEZ,JUAN CARLOS             | 60        | OMT/42-,3-A  | ML-9448 -E  | GURUGU                      | 13/09/2007<br>13:45:00 |        |
| 20070000011427 | MOHAMED*FADEL,FARID                   | 100       | OMT/42-,1-K3 | -6338 -DBP  | ALFONSO XIII                | 13/09/2007<br>11:50:00 |        |
| 20070000011053 | SANCHEZ*MARTINEZ,JO SE JOAQUIN        | 180       | OMT/22-,1-A1 | ML-9948 -C  | FERNANDEZ CUEVAS            | 08/09/2007<br>22:00:00 |        |
| 20070000011023 | LUCAS*SANTIAGO,JUAN MIGUEL            | 100       | OMT/42-,1-J1 | -3930 - DPW | QUEROL                      | 07/09/2007<br>23:15:00 |        |
| 20070000011043 | HERNANDEZ*CASTILLO,R OBERTO FRANCISCO | 100       | OMT/42-,1-H  | -1840 -BKG  | PRIMERO DE MAYO             | 07/09/2007<br>18:40:00 |        |
| 20070000011051 | SANCHEZ*MARTINEZ,JO SE JOAQUIN        | 150       | CIR/117-1-1A | ML-9948 -C  | POLAVIEJA, GENERAL          | 08/09/2007<br>22:05:00 | 3      |
| 20070000011224 | OLMO*ROYUELA,JOSE LUIS                | 100       | OMT/42-,1-A  | -4738 -CRJ  | MARIN ASTIGARRAGA, TENIENTE | 12/09/2007<br>12:27:00 |        |
| 20070000011258 | LUNA*NUÑEZ,JOSE GREGORIO              | 100       | OMT/42-,2-D  | ML-3823 -D  | REMONTA                     | 12/09/2007<br>9:35:00  |        |

|                |  |     |              |                  |                                   |                        |   |
|----------------|--|-----|--------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|---|
| 20070000011516 | CHAIB*ABDERRAHMAN,N<br>OR-DIN            | 150 | CIR/118-1-2A | C -1349 -<br>BSW | DONANTES DE<br>SANGRE             | 18/09/2007<br>18:30:00 | 3 |
| 20070000011311 | ABDENNNASER<br>BENKAL                    | 150 | CIR/117-1-1A | -6466 -DPZ       | VILLALBA, GENERAL                 | 13/09/2007<br>17:20:00 | 3 |
| 20070000011332 | DIAZ*GONZALEZ,JUAN<br>MANUEL             | 150 | CIR/118-1-2A | C -1340 -<br>BSB | ALFONSO XIII                      | 13/09/2007<br>18:35:00 | 3 |
| 20070000011500 | HAMED*HAMMU,MIMUN                        | 60  | OMT/42-,2-11 | -4790 -DKF       | GUARDIA WALONA                    | 17/09/2007<br>17:10:00 |   |
| 20070000011456 | MONTOYA*VIDES,JOSE<br>MARIA              | 60  | OMT/42-,3-A  | -4803 -FFB       | GURUGU                            | 15/09/2007<br>11:48:00 |   |
| 20070000011457 | ABOUZRA,ABDELKARIM                       | 60  | OMT/42-,3-A  | ML-9240 -D       | GURUGU                            | 15/09/2007<br>11:45:00 |   |
| 20070000011506 | MARTIN*SANCHEZ,JUAN<br>ANTONIO           | 100 | OMT/42-,2-J  | -6568 -<br>CWL   | GUERRERO ROMERO,<br>ALFEREZ       | 18/09/2007<br>17:35:00 |   |
| 20070000011573 | ABDELKADER*MOHAMED<br>,SIRALL-ABDELKADER | 60  | OMT/49-,5-   | PEATON           | MARINA, GENERAL                   | 19/09/2007<br>0:45:00  |   |
| 20070000011312 | HABSAOUI,YASMINA                         | 100 | OMT/42-,1-J1 | ML-6434 -D       | ALCALDE RAFAEL<br>GINEL, MARITIMO | 14/09/2007<br>12:15:00 |   |
| 20070000011313 | MONDEJAR*OTERO,CARL<br>OS ANTONIO        | 60  | OMT/42-,2-11 | ML-6182 -C       | REMONTA                           | 14/09/2007<br>11:20:00 |   |
| 20070000011321 | GIL*GUERRA,MARIA<br>MERCEDES             | 60  | OMT/42-,2-11 | C -9121 -<br>BRJ | MACIAS, GENERAL                   | 14/09/2007<br>12:00:00 |   |
| 20070000011158 | EL*OUTMANI,AHMITCH<br>KHADIJA            | 180 | OMT/48-,3-   | ML-8753 -D       | ASTILLEROS,<br>GENERAL            | 11/09/2007<br>8:50:00  |   |
| 20070000011428 | MOHAMANAN*MIMUN,MA<br>LIKA               | 100 | OMT/42-,1-K3 | ML-0226 -F       | DUQUESA DE LA<br>VICTORIA         | 13/09/2007<br>12:00:00 |   |
| 20070000011592 | MOHAMED*CHILALI EL<br>JILALI,ZAKIA       | 60  | OMT/42-,2-11 | ML-6915 -D       | ALCALDE RAFAEL<br>GINEL, MARITIMO | 19/09/2007<br>9:15:00  |   |
| 20070000011604 | DIAZ*GONZALEZ,JUAN<br>MANUEL             | 100 | OMT/42-,1-K3 | ML-1178 -F       | DUQUESA DE LA<br>VICTORIA         | 19/09/2007<br>19:40:00 |   |
| 20070000011079 | BELHSAN,FARID                            | 60  | OMT/42-,3-A  | -1522 -CVD       | PABLO VALLESCA                    | 08/09/2007<br>18:00:00 |   |
| 20070000011039 | GIMENEZ*MARTINEZ,JOS<br>E                | 100 | OMT/42-,2-D  | ML-6718 -E       | MARINA, GENERAL                   | 07/09/2007<br>11:55:00 |   |
| 20070000011108 | RUIZ*CUALCHI,CARLOS<br>JAVIER            | 180 | OMT/48-,3-   | -7021 -<br>CBG   | FARHANA                           | 09/09/2007<br>17:45:00 |   |
| 20070000011115 | AHOUARI*KADDOUR,HOU<br>CIN               | 60  | OMT/42-,3-B  | ML-6898 -D       | CARLOS RAMIREZ DE<br>ARELLANO     | 09/09/2007<br>20:50:00 |   |
| 20070000010601 | MAYOR*SALVADOR,JOSE<br>DIEGO             | 100 | OMT/42-,2-B  | -4486 -FLZ       | O'DONNELL, GENERAL                | 30/08/2007<br>12:45:00 |   |
| 20070000010834 | BENHAMU*BENZAQUEN,<br>GASTON             | 60  | OMT/42-,3-A  | GR-5041 -Y       | GURUGU                            | 04/09/2007<br>18:12:00 |   |
| 20070000010890 | ESTRADA*MATARIN,JULI<br>O                | 60  | OMT/42-,2-C1 | ML-9269 -D       | REMONTA                           | 05/09/2007<br>11:40:00 |   |
| 20070000011201 | GIMENEZ*MARTINEZ,JOS<br>E                | 60  | OMT/42-,3-C  | ML-6718 -E       | CONSTANCIA                        | 10/09/2007<br>9:00:00  |   |
| 20070000011650 | ESTRADA*MATARIN,JULI<br>O                | 60  | OMT/42-,2-11 | ML-9269 -D       | MANZANERA,<br>GENERAL             | 20/09/2007<br>10:35:00 |   |
| 20070000011654 | TORRE LA*ROJAS,MARIA<br>DEL CARMEN       | 60  | OMT/42-,2-11 | -0056 -DPV       | ALFONSO XIII                      | 20/09/2007<br>11:00:00 |   |
| 20070000011762 | SER ELEC Y AUDIOV<br>MELILLA             | 60  | OMT/42-,3-C  | -7022 -CHK       | LOPE DE VEGA                      | 24/09/2007<br>10:05:00 |   |
| 20070000011476 | MIMUN*ISMAEL,NAYIN                       | 60  | OMT/42-,3-A  | -0531 -<br>CHR   | GURUGU                            | 17/09/2007<br>16:25:00 |   |
| 20070000011662 | HAMED*ABDESELAM,MO<br>HAMED              | 100 | OMT/42-,2-B  | ML-5327 -D       | JUAN CARLOS I, REY                | 20/09/2007<br>12:40:00 |   |
| 20070000011581 | MOHAMED*MIMUN,HASS<br>AN                 | 60  | OMT/42-,2-C1 | -5893 -DZH       | JUAN CARLOS I, REY                | 19/09/2007<br>13:45:00 |   |
| 20070000011585 | NASSIRI,BOUZIANE                         | 100 | OMT/42-,2-B  | ML-8774 -E       | JUAN CARLOS I, REY                | 19/09/2007<br>12:55:00 |   |
| 20070000011586 | ARTERO*BLANCO,JAIME<br>GINES             | 100 | OMT/42-,2-B  | ML-3640 -E       | EJERCITO ESPAÑOL                  | 19/09/2007<br>10:30:00 |   |
| 20070000011482 | GONZALEZ*MORENO,JO<br>SE CARLOS          | 60  | OMT/42-,3-A  | ML-0275 -F       | GURUGU                            | 17/09/2007<br>22:50:00 |   |
| 20070000011485 | MATEO*LOPEZ,GONZALO                      | 60  | OMT/42-,3-A  | ML-5809 -D       | GURUGU                            | 17/09/2007<br>23:04:00 |   |

|                |  |                  |                  |                               |                        |   |
|----------------|--|------------------|------------------|-------------------------------|------------------------|---|
| 20070000011440 | FERNANDEZ*SEGURA, MARIA DE LAS MERCEDE | 100 OMT/31,-2-2  | ML-3485 -E       | VILLALBA, GENERAL             | 15/09/2007<br>17:42:00 |   |
| 20070000011442 | BOUKICHOU*MIMOUN,LA HBIB               | 60 OMT/65,-1-1   | C -1753 -<br>BTC | TADINO DE<br>MARTINENGO       | 15/09/2007<br>16:31:00 |   |
| 20070000011443 | BOUKICHOU*MIMOUN,LA HBIB               | 150 CIR/118-1-2A | C -1753 -<br>BTC | TADINO DE<br>MARTINENGO       | 15/09/2007<br>16:31:00 | 3 |
| 20070000011444 | BOUKICHOU*MIMOUN,LA HBIB               | 150 CIR/118-1-2C | C -1753 -<br>BTC | TADINO DE<br>MARTINENGO       | 15/09/2007<br>16:31:00 | 0 |
| 20070000011448 | ZARAGOZA*ORTIZ,JOSE LUIS               | 150 CIR/65-1-2A  | -6451 -<br>DFM   | MENDEZ NUÑEZ                  | 15/09/2007<br>18:55:00 | 4 |
| 20070000011411 | SANTIAGO*FERNANDEZ, DOLORES            | 100 OMT/42,-2-J  | -8784 -DLD       | HARDU                         | 13/09/2007<br>13:50:00 |   |
| 20070000011412 | SILES*REGUERA,RAFAEL                   | 100 OMT/42,-2-E  | -5978 -FCL       | HARDU                         | 13/09/2007<br>13:53:00 |   |
| 20070000011418 | MORALES*GUILLOT,MARIA JOSE             | 100 OMT/42,-1-J1 | -7442 -DDT       | ALVAREZ CLARO,<br>EXPLANADA   | 13/09/2007<br>11:05:00 |   |
| 20070000011424 | ANTON*LOPEZ,JOSE FRANCISCO             | 100 OMT/42,-2-B  | -8039 -CKD       | EJERCITO ESPAÑOL              | 13/09/2007<br>12:00:00 |   |
| 20070000011425 | MATEO*LOPEZ,GONZALO                    | 60 OMT/42,-3-A   | ML-5809 -D       | GURUGU                        | 13/09/2007<br>13:40:00 |   |
| 20070000011430 | MOHAND*OMAR,SELLAM                     | 60 OMT/42,-2-C1  | ML-3826 -D       | GARCIA MARGALLO,<br>GENERAL   | 13/09/2007<br>19:40:00 |   |
| 20070000010967 | TERRADILLOS*CHOCLAN, JESUS             | 60 OMT/42,-3-B   | ML-1927 -D       | HIDUM                         | 06/09/2007<br>11:41:00 |   |
| 20070000011077 | LAMHAMDI*EL OUARIACHI,MOHAMED          | 60 OMT/42,-3-A   | -1468 -FBK       | JUAN CARLOS I, REY            | 08/09/2007<br>17:28:00 |   |
| 20070000011086 | RICO*BERROCAL,RAQUEL                   | 60 OMT/42,-3-A   | CE-6320 -F       | EJERCITO ESPAÑOL              | 08/09/2007<br>17:40:00 |   |
| 20070000011031 | RONDA*ESCUDERO,JOSE                    | 100 OMT/42,-1-K3 | -5897 -BRX       | RAFAEL FERNANDEZ<br>DE CASTRO | 07/09/2007<br>18:50:00 |   |
| 20070000010420 | EL*JARI,KARIM                          | 100 OMT/42,-2-B  | -5912 -DTY       | JUAN CARLOS I, REY            | 28/08/2007<br>17:55:00 |   |
| 20070000010606 | EL KHAQUI*EL MERYAQUI,BADIAA           | 100 OMT/42,-2-B  | -3059 -DBJ       | POLAVIEJA, GENERAL            | 30/08/2007<br>11:00:00 |   |
| 20070000010773 | FUERTES*CASTILLO DEL,FRANCISCO JAVIER  | 60 OMT/42,-2-C1  | -9722 -DYJ       | JUAN CARLOS I, REY            | 03/09/2007<br>10:12:00 |   |
| 20070000011462 | MURILLO*BARRULL,ENRIQUE LUIS           | 60 OMT/42,-2-I1  | ML-5367 -E       | CASTELAR                      | 16/07/2000<br>1:15:00  |   |
| 20070000011227 | MOLINA*PERALTA,FRANCISCO               | 100 OMT/42,-2-B  | -5755 -<br>CWX   | EJERCITO ESPAÑOL              | 12/09/2007<br>11:10:00 |   |
| 20070000011232 | SANCHEZ*CHARRADI, MARIA                | 150 CIR/117-1-1C | -2513 -CKB       | VILLALBA, GENERAL             | 12/09/2007<br>12:25:00 | 0 |
| 20070000011281 | HAMMU*EMBAREK,HAMED                    | 60 OMT/42,-2-H   | ML-3397 -E       | JUAN CARLOS I, REY            | 12/09/2007<br>11:15:00 |   |
| 20070000011546 | MOHAMEDI*MIMON,BOUCHRA                 | 60 OMT/42,-2-H   | -0868 -CRV       | CARLOS RAMIREZ DE<br>ARELLANO | 18/09/2007<br>12:33:00 |   |
| 20070000011680 | RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO             | 120 OMT/42,-2-C2 | -8034 -BPF       | ESPAÑA                        | 21/09/2007<br>11:40:00 |   |
| 20070000011156 | AHMED*HAMUAD,HAMED                     | 150 CIR/118-1-2A | C -7604 -<br>BRS | FARHANA                       | 11/09/2007<br>17:50:00 | 3 |
| 20070000011692 | MARTIN*SANCHEZ,JUAN ANTONIO            | 60 OMT/42,-2-I1  | -6568 -<br>CWL   | CABRERIZAS                    | 22/09/2007<br>15:12:00 |   |
| 20070000011704 | MARTIN*SANCHEZ,MARIA NURIA             | 60 OMT/42,-3-A   | -0429 -DJR       | GURUGU                        | 23/09/2007<br>23:30:00 |   |
| 20070000011594 | MELUL*CRERNEAVSCHI, MIRIAM             | 100 OMT/42,-1-J1 | ML-0442 -E       | LERCHUNDI, PADRE              | 19/09/2007<br>20:05:00 |   |



## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**2370.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 25 de octubre de 2007.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

| Nº EXPEDIENT   | INFRACCTOR                          | CUANTÍA € PRECEPTO | MATRICULA        | LUGAR INFRACCIÓN                  | FEC/HOR                | PUNTOS |
|----------------|-------------------------------------|--------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|--------|
| 20070000009485 | IBRAHIM EZZAROUALY                  | 450 CIR/44- -2A    | B -1322 -TP      | VILLALBA, GENERAL                 | 06/08/2007<br>12:20:00 | 6      |
| 20070000010815 | EL ADEL ZOUBAI                      | 150 CIR/117-1-1A   | -5428 -BBB       | VILLALBA, GENERAL                 | 04/09/2007<br>18:30:00 | 3      |
| 20070000008687 | GAVILAN*MONTENEGRO,J<br>OSE IGNACIO | 100 OMT/42-,1-J1   | -5030 -FFL       | ALCALDE RAFAEL<br>GINEL, MARITIMO | 19/07/2007<br>13:30:00 |        |
| 20070000008829 | BEN TALEB,KHALIFA                   | 450 CIR/43-1-2A    | ML-5216 -D       | VILLALBA, GENERAL                 | 21/07/2007<br>11:00:00 | 6      |
| 20070000008830 | BEN TALEB,KHALIFA                   | 150 CIR/143-1-2A   | ML-5216 -D       | VILLALBA, GENERAL                 | 21/07/2007<br>11:00:00 | 4      |
| 20070000008914 | LUQUE*SANCHEZ,JOSE<br>LUIS          | 150 CIR/18-2-2D    | -4790 -BPN       | ASTILLEROS, GENERAL               | 24/07/2007<br>9:00:00  | 3      |
| 20070000010926 | KAMAL HAMU SALIH                    | 150 CIR/117-1-1A   | -1325 -FHP       | SOR ALEGRIA                       | 06/09/2007<br>20:04:00 | 3      |
| 20070000010800 | FARKACHI*AL,OUALITI<br>CHARIF       | 150 CIR/143-1-2A   | -8792 -BZD       | LUIS DE SOTOMAYOR                 | 04/09/2007<br>17:35:00 | 4      |
| 20070000010801 | FARKACHI*AL,OUALITI<br>CHARIF       | 150 CIR/117-1-1A   | -8792 -BZD       | LUIS DE SOTOMAYOR                 | 04/09/2007<br>17:35:00 | 3      |
| 20070000010805 | MOHAMED*AHMIDA,MUST<br>APHA         | 150 CIR/118-1-2A   | C -5792 -<br>BBD | GARCIA CABRELLES                  | 04/09/2007<br>11:45:00 | 3      |
| 20070000010691 | BOUCHIH*BENALI,KARIM                | 150 CIR/18-2-2D    | -5833 -FKN       | MACIAS, GENERAL                   | 01/09/2007<br>19:30:00 | 3      |
| 20070000010693 | BOUCHIH*BENALI,KARIM                | 150 CIR/143-1-2A   | -5833 -FKN       | MACIAS, GENERAL                   | 01/09/2007<br>19:30:00 | 4      |
| 20070000010875 | ESCOBAR*PEREZ,JOSE<br>LUIS          | 150 CIR/117-1-1A   | ML-5115 -D       | JUAN RIOS GARCIA,<br>DOCTOR       | 05/09/2007<br>17:00:00 | 3      |
| 20070000011229 | EL MOKHTARI KADRI                   | 30 OMT/8-,2-1      | NA-0195 -<br>BC  | VILLALBA, GENERAL                 | 12/09/2007<br>16:12:00 |        |
| 20070000011233 | EL IMRANI BAGIHDAD                  | 150 CIR/117-1-1A   | 85995-D-1        | EUROPA, DE                        | 12/09/2007<br>11:15:00 | 3      |
| 20070000011255 | EL IMRANI BAGHDAD                   | 150 CIR/18-2-2C    | 83995-A-1        | EUROPA, DE                        | 12/09/2007<br>11:15:00 | 3      |
| 20070000011314 | HASSAN CHAUDRA                      | 150 CIR/117-1-1A   | -5296 -<br>CGC   | VILLALBA, GENERAL                 | 13/09/2007<br>17:40:00 | 3      |
| 20070000008734 | SAMIR HAMED<br>ABOUTAJEB            | 100 FIC/50-1-1A    | -7964 -<br>CZM   | HARDU                             | 13/08/2007<br>12:12:00 | 0      |
| 20070000008825 | MARTINEZ*VAZQUEZ,LIDIA              | 450 CIR/55-2-1A    | ML-0584 -F       | ESPAÑA                            | 21/07/2002<br>5:40:00  | 6      |

|                |                                   |                  |                  |                                   |                        |   |
|----------------|-----------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------------|------------------------|---|
| 2007000008124  | ESTRADA*VIDAL,BERTA               | 150 CIR/94-2-2B  | -5371 -<br>CPG   | MADRID                            | 09/07/2007<br>10:45:00 | 2 |
| 2007000009424  | AKOUDAD*MEHDI,ABDELM<br>OHCIN     | 60 OMT/42-,3-A   | ML-6006 -D       | ALCALDE RAFAEL<br>GINEL, MARITIMO | 04/08/2007<br>4:15:00  |   |
| 2007000009413  | JURADO*ORTEGA,FRANCI<br>SCO       | 100 OMT/42-,2-B  | -8710 -DVV       | MARINA, GENERAL                   | 03/08/2007<br>12:35:00 |   |
| 2007000009493  | LENCE*SILES,MIGUEL<br>JESUS       | 100 OMT/42-,1-J1 | -4750 -CLR       | ALMODOVAR, DUQUE<br>DE            | 06/08/2007<br>11:40:00 |   |
| 2007000009550  | ZAROUALI,ABDELKADER               | 100 OMT/19-,2-   | ML-7616 -C       | ALFONSO XIII                      | 07/08/2007<br>12:15:00 |   |
| 20070000010919 | MOHAND*MOHAMEDI,MOH<br>AMED       | 150 CIR/117-1-1A | ML-2533 -E       | FARHANA                           | 05/09/2007<br>19:55:00 | 3 |
| 20070000010807 | PEREZ*ORELLANA,LUIS               | 30 OMT/65-,1-4   | -3793 -BSN       | PINTOS, GENERAL                   | 04/09/2007<br>12:40:00 |   |
| 20070000010811 | CASTELLANO*BOTELLA,JU<br>LIO      | 150 CIR/118-1-2A | C -9383 -<br>BSV | HIDUM                             | 04/09/2007<br>11:20:00 | 3 |
| 20070000010867 | BENALITI,MOHAMED                  | 150 CIR/117-1-1A | ML-7760 -E       | FARHANA                           | 05/09/2007<br>12:25:00 | 3 |
| 20070000010517 | ABARKANI*HADUCHI,MOH<br>AMED      | 150 CIR/117-1-1A | -8065 -BPF       | ASTILLEROS, GENERAL               | 29/08/2007<br>17:00:00 | 3 |
| 20070000010518 | ABARKANI*HADUCHI,MOH<br>AMED      | 150 CIR/117-1-1C | -8065 -BPF       | ASTILLEROS, GENERAL               | 29/08/2007<br>17:05:00 | 0 |
| 20070000010789 | SANZ*TORRES,AURELIA               | 150 CIR/118-1-2A | C -2661 -<br>BSZ | HIDUM                             | 03/09/2007<br>12:08:00 | 3 |
| 20070000010542 | JAIME ANTONIO<br>GARCERAN CABILLA | 150 CIR/118-1-2A | C -5469 -<br>BKV | MADRID                            | 29/08/2007<br>17:30:00 | 3 |
| 20070000011320 | MARQUEZ*VIRUE,MARIA<br>DEL CARMEN | 150 CIR/18-2-2D  | ML-6200 -D       | ALVARO DE BAZAN                   | 13/09/2007<br>9:00:00  | 3 |
| 20070000007472 | BUTAHAR*MOHAMED,HICH<br>AN        | 60 OMT/42-,2-H   | ML-1408 -F       | CARLOS RAMIREZ DE<br>ARELLANO     | 26/06/2007<br>17:05:00 |   |
| 20070000008833 | ABDELKADER*MOHAMED,<br>SIHAM      | 100 FIC/50-1-1A  | ML-2416 -D       | PINTOS, GENERAL                   | 17/08/2007<br>15:36:00 | 0 |
| 20070000009387 | AZZAOUI,FAICAL                    | 60 OMT/42-,2-Ñ   | ML-0027 -F       | BENITEZ,<br>COMANDANTE            | 02/08/2007<br>9:50:00  |   |
| 20070000009636 | AZZAOUI,FAICAL                    | 60 OMT/42-,2-Ñ   | ML-0027 -F       | JUAN CARLOS I, REY                | 08/08/2007<br>11:20:00 |   |
| 20070000009429 | MOHAMED*AOMAR,ALIA                | 60 OMT/42-,2-C1  | -6466 -<br>DWX   | MONTEMAR,<br>MARQUES DE           | 03/08/2007<br>11:05:00 |   |
| 20070000009491 | HADDU*AMAR,MOHAMED                | 100 OMT/42-,2-B  | -8734 -<br>DWK   | JUAN CARLOS I, REY                | 06/08/2007<br>10:20:00 |   |
| 20070000009503 | LOPEZ*AGREDANO,FRANC<br>ISCO      | 100 OMT/42-,1-K3 | ML-1868 -F       | VILLALBA, GENERAL                 | 06/08/2007<br>12:00:00 |   |
| 20070000010138 | RAHMANI*MAKRANI,NOUR<br>EDDIN     | 100 OMT/42-,1-K3 | B -3542 -TZ      | ARAGON                            | 21/08/2007<br>12:06:00 |   |
| 20070000009663 | BELLO*CAMINO,MARIO                | 60 OMT/42-,3-C   | -6901 -<br>BWN   | AGUILAR DE MERA,<br>TENIENTE      | 09/08/2007<br>11:30:00 |   |
| 20070000009750 | MOHAMED*HADI,HAMED                | 100 OMT/42-,1-K3 | ML-3888 -D       | AGUILAR DE MERA,<br>TENIENTE      | 13/08/2007<br>10:40:00 |   |
| 20070000009837 | AZZAOUI,FAICAL                    | 60 OMT/42-,2-Ñ   | ML-0027 -F       | GARCIA MARGALLO,<br>GENERAL       | 14/08/2007<br>8:30:00  |   |
| 20070000009846 | AZZAOUI,FAICAL                    | 60 OMT/42-,2-Ñ   | ML-0027 -F       | GARCIA MARGALLO,<br>GENERAL       | 14/08/2007<br>15:55:00 |   |
| 20070000009831 | MELIGAMUR S.L.                    | 200 OMT/72-,1-B  | PROMOTOR         | VALLADOLID                        | 14/08/2007<br>12:00:00 |   |
| 20070000011088 | AHMED*MOHAMED,FAUSIT              | 150 CIR/118-1-2A | C -3817 -<br>BML | MACIAS, GENERAL                   | 08/09/2007<br>17:15:00 | 3 |
| 20070000011104 | AHMED*MOHAMED,FAUSIT              | 150 CIR/118-1-2A | C -3817 -<br>BML | ALVARO DE BAZAN                   | 09/09/2007<br>16:04:00 | 3 |
| 20070000010560 | ZAMOURI,OMAR                      | 100 OMT/42-,1-K3 | GC-9453 -<br>BK  | JUSTO SANCHO<br>MIÑANO            | 30/08/2007<br>12:20:00 |   |
| 20070000010763 | MIMOUN*SEDDIKI,SOULIM<br>AN       | 150 CIR/117-1-1A | -6727 -DTD       | JUAN RIOS GARCIA,<br>DOCTOR       | 03/09/2007<br>17:35:00 | 3 |
| 20070000010863 | OUAALI*DRISS,AMIN                 | 150 CIR/118-1-2A | C -7558 -<br>BGC | JIMENEZ E IGLESIAS                | 05/09/2007<br>10:50:00 | 3 |

|                |                                    |                  |                  |                             |                        |   |
|----------------|------------------------------------|------------------|------------------|-----------------------------|------------------------|---|
| 20070000010870 | ABDELKADER*HADDU,LAY<br>LA         | 150 CIR/117-1-1A | MA-9077 -<br>BM  | JUAN RIOS GARCIA,<br>DOCTOR | 05/09/2007<br>17:30:00 | 3 |
| 20070000010772 | FERNANDEZ*MARTINEZ,E<br>MILIO JOSE | 60 OMT/31-,3-1   | -9406 -DCL       | VELEZ, MARQUES DE<br>LOS    | 03/09/2007<br>14:15:00 |   |
| 20070000011363 | MANZOR*TALIR,MAYID                 | 150 CIR/118-1-2A | C -6688 -<br>BTD | ALFONSO XIII                | 13/09/2007<br>12:30:00 | 3 |
| 20070000011147 | REYES*JIMENEZ,MANUEL               | 180 OMT/48-,3-   | -4296 -DZL       | O'DONNELL, GENERAL          | 10/09/2007<br>10:00:00 |   |
| 20070000011149 | REYES*JIMENEZ,MANUEL               | 150 CIR/18-2-2D  | -4296 -DZL       | O'DONNELL, GENERAL          | 10/09/2007<br>10:00:00 | 3 |
| 20070000011152 | AHMED*MOHAMED,FAISAN               | 150 CIR/118-1-2A | C -3817 -<br>BML | VILLALBA, GÉNERAL           | 11/09/2007<br>23:45:00 | 3 |

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
ANUNCIO

**2371.-** La Presidencia de la Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la petición formulada por INMOMELILLA OBRAS Y PROMOCIONES S.A., con domicilio en C/. Capitán Haya nº 7 -1º de Madrid, en la que solicita Concesión de ocupación de parcela en la Marina seca del Puerto deportivo de Melilla, de 7.025 m2., para construcción de Centro de Promoción de Actividades, orientadas a náutica, deporte, ocio y comercio, por un plazo de 35 años, cuyo Expediente y Proyecto se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de éste Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de ésta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 11 de octubre de 2007.

El Secretario General. José M. Noguerol Abián.

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y ASUNTOS SOCIALES**  
INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

**2372.-** Número Acta, AO-198/07, Fecha Resolución, 10-10-07, Nombre Sujeto Responsable, Café Central, C.B., N.º Patr/S.S.,52.100.736.188, NIF/DNI/NIE, E-52011640, Domicilio, Plaza de España, S/N, Municipio, Melilla, Importe, 938,00€, Materia, Obstrucción.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n.º 8) a los efectos previstos en el art. 35.a) de la citada Ley.

(1) Relación de Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Obstrucción ante el Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Jefe de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**2373.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justifica-

das, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º Y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 24 octubre de 2007.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

| REG.                              | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE                                 | DIRECCION            | C.P. POBLACION | TD NUM.PROV.APREMIO | PERIODO             | IMPORTE  |
|-----------------------------------|-------------|---|----------------------|----------------|---------------------|---------------------|----------|
| <b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b> |             |   |                      |                |                     |                     |          |
| 0111                              | 10          | 52000646007 ASARRAF LEVY ANGEL                      | CL EJERCITO ESPA OL  | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010218213 0207 0207 | 156,71   |
| 0111                              | 10          | 52100224617 SUAREZ SANCHEZ MANUEL                   | CL CALLEJXN DE LA MA | 52005 MELILLA  | 03 52 2007          | 010220334 0207 0207 | 503,04   |
| 0111                              | 10          | 52100509149 GERLACH ENTERPRISES, S.L                | CL CARRETERA DE FARH | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010224172 0207 0207 | 175,39   |
| 0111                              | 10          | 52100509149 GERLACH ENTERPRISES, S.L                | CL CARRETERA DE FARH | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010224273 0207 0207 | 2.245,61 |
| 0111                              | 10          | 52100527539 GERLACH ENTERPRISES, S.L                | CL FARHANA 48        | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010224374 0207 0207 | 1.532,38 |
| 0111                              | 10          | 52100605240 SOGRA,S.A.                              | AV JUAN CARLOS I REY | 52001 MELILLA  | 03 52 2006          | 010609163 0906 0906 | 83,87    |
| 0111                              | 10          | 52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA                | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA  | 03 52 2004          | 011076223 0604 0604 | 470,80   |
| 0111                              | 10          | 52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA                | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA  | 03 52 2004          | 011097138 0704 0704 | 470,80   |
| 0111                              | 10          | 52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA                | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA  | 03 52 2004          | 011196461 0804 0804 | 438,62   |
| 0111                              | 10          | 52100680113 AMAR MOHAMED BOUHLASS HA                | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA  | 03 52 2004          | 011286791 0904 0904 | 263,75   |
| 0111                              | 10          | 52100701028 JOSE ANTONIO BERNAL E HI                | CL BAILLEN 4         | 52005 MELILLA  | 03 52 2007          | 010226192 0207 0207 | 1.149,49 |
| 0111                              | 10          | 52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO                   | AV CASTELAR 1        | 52001 MELILLA  | 02 52 2007          | 010274490 0307 0307 | 473,40   |
| 0111                              | 10          | 52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO                   | AV CASTELAR 1        | 52001 MELILLA  | 02 52 2007          | 010312381 0407 0407 | 473,40   |
| 0111                              | 10          | 52100751447 LOPEZ CANO HECTOR                       | AV MADRID 4          | 52005 MELILLA  | 03 52 2007          | 010227408 0207 0207 | 100,99   |
| 0111                              | 10          | 52100758319 CONSTRUCCIONES JO.MO.GA,                | CL ISLETA AZUCENA, E | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010227913 0207 0207 | 5.516,99 |
| 0111                              | 10          | 52100838545 CHEN --- HAI FENG                       | PG EL SEPEL CL/LAS M | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010230034 0207 0207 | 140,52   |
| 0111                              | 10          | 52100843191 CONSTRUCCIONES JO.MO.GA,                | CL ISLETA AZUCENA, E | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010230236 0207 0207 | 1.479,65 |
| 0111                              | 10          | 52100844407 AOURAGHE --- ABDELKARIM                 | CL SEPTIMA URBANIZAC | 52002 MELILLA  | 03 52 2007          | 010230438 0207 0207 | 27,71    |
| 0111                              | 10          | 52100857440 SHAZ TIME, CB                           | CT DIQUE SUR 22      | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010230943 0207 0207 | 292,19   |
| 0111                              | 10          | 52100862591 CASTILLO CANTOS CONCEPCI                | CL HERMANOS MIRANDA  | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010231246 0207 0207 | 315,11   |
| 0111                              | 10          | 52100863302 CASTILLO CANTOS CONCEPCI                | CL HERMANOS MIRANDA  | 52001 MELILLA  | 03 52 2007          | 010231347 0207 0207 | 482,11   |
| 0111                              | 10          | 52100866837 AHMED MOHAMED MIMON                     | CL PROLONGACION ALVA | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010231650 0207 0207 | 97,22    |
| 0111                              | 10          | 52100883813 ARAGON MARTINEZ DE CA#AS PZ DEL CALLO 3 | 52006 MELILLA        | 52006 MELILLA  | 03 52 2007          | 010232559 0207 0207 | 161,34   |

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

|                      |                          |                      |               |                      |           |        |
|----------------------|--------------------------|----------------------|---------------|----------------------|-----------|--------|
| 0521 07 080530477666 | MOHAMED AMAR ASSAMIR MUS | CL MENDEZ NU EZ 11   | 52006 MELILLA | 03 52 2007 010235387 | 0307 0307 | 254,81 |
| 0521 07 171009187413 | EL OUTMANI --- MHAMED    | CL QUEROL 23         | 52004 MELILLA | 03 52 2007 010236195 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 350047590362 | LAMHAMDI EL OUARIACHI MO | CL JAEN 1            | 52006 MELILLA | 03 52 2007 010237815 | 0307 0307 | 257,39 |
| 0521 07 520003659194 | GARCIA FERNANDEZ MARIA I | CL POETA SALVADOR RU | 52006 MELILLA | 03 52 2007 010239330 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 520004353554 | EL FOUNTI MOH BENAISSA   | CL GRAL. PRIM 15     | 52001 MELILLA | 03 52 2007 010240643 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 520004754890 | AHMED MAANAN HASSAN      | CL COMISARIO VALERO  | 52002 MELILLA | 03 52 2007 010241855 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 520004813393 | SANTOS GARCIA PASCUAL    | CL ESPALDA REMONTA 1 | 52005 MELILLA | 03 52 2007 010242158 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 520005606369 | SANTOS GARCIA DANIEL     | CL ESPALDA REMONTA 1 | 52005 MELILLA | 03 52 2007 010245087 | 0207 0207 | 286,55 |
| 0521 07 521000000323 | MOHAMED MOULOU BENAISS   | CL RIO EBRO 7        | 52002 MELILLA | 03 52 2007 010246202 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 521000900706 | DOURI --- AHMED          | CL PEDRO VALDIVIA 7  | 52003 MELILLA | 03 52 2007 010247717 | 0307 0307 | 10,48  |
| 0521 07 521001128149 | BUHUT HASSAN ABDERRAHIM  | CL MURILLO 5         | 52001 MELILLA | 03 52 2007 010296621 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 521001839279 | AMAR MOHAMED BOUHLASS HA | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA | 03 52 2004 010995589 | 0604 0604 | 270,13 |
| 0521 07 521001839279 | AMAR MOHAMED BOUHLASS HA | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA | 03 52 2004 011136645 | 0704 0704 | 270,13 |
| 0521 07 521001839279 | AMAR MOHAMED BOUHLASS HA | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA | 03 52 2004 011170694 | 0804 0804 | 270,13 |
| 0521 07 521001839279 | AMAR MOHAMED BOUHLASS HA | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA | 03 52 2004 011227985 | 0904 0904 | 270,13 |
| 0521 07 521001839279 | AMAR MOHAMED BOUHLASS HA | CL GENERAL PRIM 15   | 52001 MELILLA | 03 52 2004 011267189 | 1004 1004 | 270,13 |
| 0521 07 521001904351 | AJBILOU --- MUSTAPHA     | CL ALFONSOXIII ED. C | 52005 MELILLA | 03 52 2007 010249636 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 521002467860 | EL HOUSSINE --- MIMOUNI  | CL LA LEGION 9       | 52006 MELILLA | 03 52 2007 010250949 | 0307 0307 | 299,52 |
| 0521 07 521002520505 | BELFATHI --- FATIMA      | CL ESPALDA REMONTA 1 | 52005 MELILLA | 03 52 2007 010251252 | 0307 0307 | 286,55 |
| 0521 07 521002621141 | SALAMA --- LARBI         | CL CANDIDO LOBERA 51 | 52001 MELILLA | 03 52 2007 010251454 | 0307 0307 | 299,52 |

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

|                      |                       |                |               |                      |           |       |
|----------------------|-----------------------|----------------|---------------|----------------------|-----------|-------|
| 0611 07 301019056036 | BOULAYOUN --- MOHAMED | CL PEGASO 9    | 52003 MELILLA | 03 52 2007 010214977 | 0207 0207 | 91,87 |
| 0611 07 521002695913 | BAGDAG --- YAGUAD     | PZ VELAZQUEZ 3 | 52004 MELILLA | 03 52 2007 010234478 | 0207 0207 | 91,87 |

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

|                      |                             |                  |               |                      |           |        |
|----------------------|-----------------------------|------------------|---------------|----------------------|-----------|--------|
| 1211 10 52100646161  | SERRANO DARDER MARIA TER    | CL CASTILLEJOS 1 | 52004 MELILLA | 03 52 2007 010254282 | 0207 0207 | 175,74 |
| 1221 07 521001935673 | EL OUARIACHI --- TLAITMA PS | MIR BERL         | 52006 MELILLA | 03 52 2007 010252565 | 0207 0207 | 175,74 |

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO MONITORIO 565/2005 SOBRE  
OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

A U T O

**2374.-** MAGISTRADO-JUEZ ILMO. SR. D. FRANCISCO RAMIREZ PEINADO.

En Melilla, a diez de octubre de dos mil siete.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- En el presente proceso, promovido por la Procuradora D.ª CRISTINA FERNÁNDEZ ARAGÓN, en nombre y representación de SPANTEL 2000, frente a D. FRANCISCO MONTOYA DOMÍNGUEZ, se ha notificado por edictos a la parte actora, ante la imposibilidad de otras formas de comunicación, la renuncia de la Sra. Fernández Aragón a continuar con la representación procesal que venía ostentando.

SEGUNDO.- Se ha concedido a la parte actora un plazo de cinco días para subsanar el defecto, habiendo transcurrido el plazo sin verificarlo.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

ÚNICO.- Dispone el artículo 418.1 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), que ante defectos de falta de representación en la parte actora, se concederá un plazo a la parte actora para la subsanación o corrección, añadiendo el apartado siguiente que transcurrido dicho plazo sin verificar lo se dictará auto poniendo fin al proceso, que es, precisamente lo ocurrido en el presente caso, por lo que procede dar por finalizado el presente proceso.

**PARTE DISPOSITIVA**

SE DECLARA FINALIZADO EL PRESENTE PROCESO promovido por la Procuradora D.ª CRISTINA FERNÁNDEZ ARAGÓN, en nombre y representación de SPANTEL 2000, frente a D. FRANCISCO MONTOYA DOMÍNGUEZ.

Cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días. Notifíquese a la actora mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Archívese seguidamente el procedimiento, previas las anotaciones oportunas, una vez firme esta resolución.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Y como consecuencia de la imposibilidad de practicar las comunicaciones con la parte actora SPANTEL 2000 S.A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 10 de octubre de 2007.

El Secretario.

Alejandro Manuel López Montes.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3**

PROCEDIMIENTO JUICIO VERBAL 193/2007  
SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

**2375.-** DOÑA AURORA ARREBOLA DEL VALLE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 3 DE MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de Juicio Verbal nº 193/07, seguido en este Juzgado a instancia de Doña Asunción Martínez Duarte, contra D. Mohamed Maach, y el Consorcio de Compensación de Seguros, ha recaído sentencia de fecha 19-10-07, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Vistos por Doña María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez titular de este Juzgado, las presentes actuaciones de Juicio Verbal sobre reclamación de cantidad seguidas a instancia de Doña Asunción Martínez Duarte contra D. Mohamed Maach en situación de rebeldía procesal y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado Sr. Vicente De Juan.

**F A L L O**

Que debo desestimar y desestimo íntegramente por prescripción la demanda de reclamación de cantidad por daños materiales interpuesta por Doña Asunción Martínez Duarte en su propio nombre contra D. Mohamed Maach en situación de rebeldía procesal y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, absolviendo a los demandados de la totalidad de los pedimentos efectuados de contrario, con expresa imposición de costas a la actora.



Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá prepararse ante este mismo do, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a esta notificación.

Por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo Doña María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado D. Mohamed Maach, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 22 de octubre de 2007.

La Secretaria. Aurora Arrebola del Valle.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3**

JUICIO DE FALTAS 104/2007

EDICTO

**2376.-** D./DÑA. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 104/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña María Dolores Marquez Lopez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción numero Tres de los de Melilla y su partido, pronuncia.

F A L L O

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. BELAID ASSLOUKI y la entidad de Seguros Mapfre, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas, dado que el denunciante ha llegado a un acuerdo con la Cía de Seguros Mapfre por el que ésta última abonara a la misma por las lesiones sufridas por su hijo la cantidad total de 4.744,87 euros según informe de sanidad obrante en las actuaciones, sin intereses ni costas en el plazo máximo de 20 días mediante ingreso en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BELAID ASSLOUKI, actualmente pa-

radero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial, expido la presente en Melilla a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2377.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 159/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OUARDA KENNASA, ANISSA KATTOUF contra la empresa MARÍA DEL MAR JURADO LÓPEZ , sobre , se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a veinticuatro de Octubre del dos mil siete.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> que se aporta vida laboral de la ejecutada así como información patrimonial de sus cuentas bancarias. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.

MARIA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Dada cuenta; Los anteriores informes unanse. Oficiese a las distintas entidades bancarias donde constan cuentas abiertas a nombre de la ejecutada a fin de que procedan a embargar las cantidades que se encuentran pendientes de pago que ascienden a 256,93 euros de principal mas otros 200 euros calculados provisionalmente para costas e intereses; así mismo oficiese al INEM a fin de que procedan a embargar la parte proporcional correspondiente de las prestaciones que obtiene por desempleo de dicho organismo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA -JUEZ

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MARÍA DEL MAR JURADO LÓPEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Provincia.

En Melilla a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2378.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 102/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa ANDRE FELIX GERLACH EMPRESA GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 24 DE OCTUBRE DEL 2007 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a 24 de octubre del 2007.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.Sª que se ha recibido la documentación solicitada a la Jefatura Provincial de Trafico de Melilla para peritación de los vehículos embargados. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veinticuatro de octubre mil siete.

Dada cuenta; Por recibida la anterior documentación, unase, y cite se al perito judicial a fin de que comparezca ante este Juzgado a fin de aceptación y juramento del cargo para su posterior peritación de los vehículos embargados.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

MAGI STRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se proce e a su notificación a los interesados

por los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANDRE FELIX GERLACH, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veinticuatro de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2379.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 87/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. DAJABI MOHAMED contra la empresa EMPRESA GUERLACH ENTERPRISES S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado AUTO 25-7-07 y PROVIDENCIA 22-10-07 con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla, a veinticinco de julio del dos mil siete.- La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito que se une a estos autos, de lo que paso a dar cuenta a S.S.ª Doy fe.

#### AUTO

En Melilla, a veinticinco de julio de dos mil siete.

#### HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre D. DAJABI MOHAMED como parte demandante y EMPRESA GUERLACH ENTERPRISES S.L. como parte demandada consta Sentencia de fecha 16 de abril del 2007, que ha adquirido la condición de firme y cuya parte dispositiva damos aquí por reproducida.

SEGUNDO.- La parte actora, mediante escrito de fecha 20 de julio del 2007 ha solicitado la ejecución de la citada sentencia, alegando el incumplimiento por el demandado de la obligación dineraria establecida en el fallo de la misma.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- Conforme al art. 237 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada, la cual se tramitará de oficio en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución de las sentencias (arts. 517 a 720), con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### DISPONGO:

Se acuerda la ejecución de la sentencia de fecha solicitada por D. DAJABI MOHAMED contra EMPRESA GUERLACH ENTERPRISES S.L. por un importe de 1200 euros de principal mas 120 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad practíquense las siguientes diligencias:

PRIMERO.- Se requiere al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Si se trata de bienes inmuebles, deberá expresar si están ocupados, por qué personas y con qué título.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239 de la Ley de Procedimiento Laboral.

SEGUNDO.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado,

siguiéndose el orden establecido en el Art. 592.2 de la LEC y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

TERCERO.- Sin perjuicio de todo ello, procédase a la averiguación de bienes del apremiado de conformidad con el artículo 248 del Texto refundido de la Ley de Procedimiento laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

DILIGENCIA.- En Melilla a veintidós de octubre del dos mil siete.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S.<sup>a</sup> de la notificación negativa efectuada a GERLACH ENTERPRISE S.L. por encontrarse ilocalizable. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de octubre de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, procedase a practicar por medio de edictos las notificaciones que se encuentran pendientes al ejecutado y las demas que deban efectuarse con el mismo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por os medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERLACH ENTERPRISES S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintidós de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2380.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 85/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.FERID HAMED HAMED contra la empresa ANTONIO ALVAREZ MORENO, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA 1-10-07 y 22-10-07 con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a uno de octubre del dos mil siete.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S<sup>a</sup> del escrito recibido por el Ministerio de Defensa. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a uno de octubre de dos mil siete.

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito del Ministerio de Defensa en el que se comunica que se va a proceder a embargar por las cantidades que se encuentran pendientes de pago en la presente del sueldo de ANTONIO ALVAREZ MORENO, unase y dese traslado, continuando la tramitación de la presente hasta su total liquidación.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

DILIGENCIA.- En Melilla a veintidós de octubre del dos mil siete.- La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta a S.S<sup>a</sup> de la diligencia negativa efectua-

da al ejecutado ANTONIO ALVAREZ MORENO. Doy fe.-

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintidós de octubre de dos mil siete.

Dada cuenta; Visto el resultado que ofrece la anterior diligencia, procedase a practicar las diligencias que se encuentran pendientes de notificación y las sucesivas que se practiquen por medio de edictos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup> Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANTONIO ALVAREZ MORENO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintidós de octubre de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o tencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

#### SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2381.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, hace saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL N° 114/06 ha recaído Sentencia de fecha 3 de octubre de 2007, que contiene entre otros los siguientes particulares:

En Melilla, a tres de octubre de dos mil siete. Vistos por la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga los autos de Juicio Ordinario nº 343/03 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D.<sup>a</sup> ALEJANDRA WEIL ALCARAZ, representada por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres y defendida por el Letrado Sr. Valenzuela Castaño, contra D.<sup>a</sup> Emilia Luque Alcaraz, D. Juan Weil Luque, D. Alberto Weil Luque, D. Miguel Weil Soler, D.<sup>a</sup> Paola Weil Soler, herencia yacente de D. Ángel Weil Seguido y herederos desconocidos de D. Ángel Weil Seguido, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por los demandados D. Juan Weil Luque y herederos de D. Alberto Weil Luque contra la sentencia dictada en autos; siendo Magistrado-Ponente para la redacción de esta sentencia D. Diego Giner Gutiérrez. FALLAMOS Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de D. Juan Weil Luque y D. Alberto Weil González, contra la sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, dictada por el Juzgado de Primera Instancia N° Cuatro de Melilla en los autos de Juicio Ordinario nº 343/03, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y declaramos que debe entrar en el caudal hereditario, bien físicamente o su equivalente valor en el momento de su venta más los intereses, las fincas derivadas de la matriz nº 11.029 y cuyo ordinal son los núm. 1, 2, 4, 5 y 7. No hay pronunciamiento en costas. Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que dejando a salvo el supuesto contemplado en el ordinal 3º del artículo 477 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil la presente resolución agota la vía jurisdiccional ordinaria. Devuélvanse, en su momento, los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto. Así por esta nuestra Sentencia de la que se llevará testimonio al rollo de su razón, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente de D. Ángel Weil Seguido, a herederos desconocidos de D. Ángel Weil Seguido y a los herederos de D.<sup>a</sup> Emilia Luque Alcaraz, expido la presente, en Melilla a 22 de octubre de 2007.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO 39/06

CAUSA: P. ABREVIADO 88/05

DILIGENCIAS PREVIAS N.º 694/05

R E Q U I S I T O R I A

**2382.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado KAMAL ABERKI, nacido el 25-03-84 en Dr. Azrou Tizi Ousli (Marruecos), hijo de Mohamed y Arkia, soltero y con domicilio en la calle Route de Bonifacio a Precojo 20137, Porto Bequio (Corse) Francia, titular del Pasaporte Marroquí nº M 809476, carta de identidad francesa nº 2003006384.

Inculpado por delito de CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES en P. Abreviado 88/05, Rollo de Sala 39/06, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 18 de octubre de 2007.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

